

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

La insuficiencia del sistema de pensiones en México

TRABAJO RECEPCIONAL. HISTORIA POLÍTICA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA

Marco Antonio Villalobos Santa Cruz

Director del Trabajo recepcional. Historia política

Dr. Orlando Gabriel Delgado Selley

Ciudad de México, agosto de 2024.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mis padres, quienes me han apoyado a lo largo de toda mi vida. A mi esposa e hijo; la motivación más grande para seguir adelante. Y a mi hermana y su esposo, cuyo apoyo ha sido fundamental para el término de esta tesis. Y sobre todo le doy gracias a dios por la fortuna de tener a personas amadas quien me ayudan y apoyan para tomar decisiones más sensatas. Se los agradezco mucho.

Los conceptos desarrollados, análisis realizados y conclusiones de la presente tesis son responsabilidad exclusiva del autor, y no reflejan la postura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Lo mismo ocurre con cualquier error presente en este trabajo.

Índice

Listado de figuras	vi
Listado de cuadros	vii
Síntesis	1
Introducción	3
Capítulo 1. Revisión de literatura	5
1.1. Política Pública	5
1.2. El ciclo de las políticas públicas	9
1.3. Política social	11
1.4. Teoría de la organización	15
1.5. Política comparada	21
Capítulo 2. Planteamiento del problema	22
2.1. Sistemas de pensiones	22
2.2. El éxito del sistema de pensiones en Suecia	24
2.3. Las pensiones en México y la información del IMSS e ISSSTE	31
Capítulo 3. Análisis comparado	35
3.1. Situación actual: retos y perspectivas	35
3.2. Régimen de 1997.....	38
3.2.1. La reforma de 2020.....	40
3.3. Hechos sobre el nuevo Sistema de Ahorro para el Retiro.....	41

3.4. Comparación de los Sistemas de Pensiones de México y Suecia	47
3.5. Análisis comparado	53
Capítulo 4. Resultados	59
4.1. ¿Qué causa la diferencia pensionaria entre México y Suecia?	59
4.2. ¿Qué están pensando otros países para resolver este problema?	63
4.3. ¿Qué hicieron otros países para resolver el problema del financiamiento de las pensiones?	65
4.4. ¿Qué está haciendo México y qué plantea en materia de pensiones?	67
Conclusiones	71
Bibliografía	74

Listado de figuras

Capítulo 2

Figura 1. El sistema de pensiones de Suecia.....	26
--	----

Listado de cuadros

Capítulo 1

Cuadro 1. Comparación entre la teoría del sistema social y la teoría de la nueva gestión pública en acción 18

Capítulo 2

Cuadro 2. Características comparativas del sistema de pensiones sueco.....31

Capítulo 3

Cuadro 3. Régimen de pensiones ISSSTE.....43

Cuadro 4. Elementos principales y estadística relevante del régimen de jubilaciones y pensiones en México 41

Cuadro 5. Elementos Principales y Estadística Relevante del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en México.....45

Cuadro 6. Comparación analítica de datos relevantes sobre el sistema de pensiones en México.....47

Cuadro 7. Comparación entre los regímenes de México y Suecia 51

Síntesis

La presente tesis hace referencia al tema de la insuficiencia financiera del sistema de pensiones en México comparándola con el sistema de pensiones de Suecia. El objetivo es identificar las modificaciones que se realizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Examinando el actuar de las organizaciones sociales en Suecia que permitieron crear un cambio a su sistema de pensiones que lo volvió sostenible para su población, se contrasta con las deficiencias que el sistema de pensiones mexicano tiene, y se explora si es realizable un sistema de pensiones sostenible e ideal para los jubilados en nuestro país como el que se tiene en el país nórdico.

En la investigación se planteará una comparación entre México y Suecia en sus sistemas de pensiones. Debido a que Suecia tiene uno de los mejores sistemas de pensiones del mundo y un sistema de salud universal confiable para su población - encabezado por el Estado benefactor- “Una correcta y nítida explicación del funcionamiento del sistema de pensiones es la automatización de las pensiones, de forma que puedan ser entendidas de manera fiable por el conjunto de los ciudadanos” (Boado, 2021: 2). Suecia tiene cuatro pilares principales en su sistema de pensiones, que durante el desarrollo de la investigación conoceremos.

Suecia se caracteriza por tener un Estado de protección social basado en los principios de salud universal y solidaridad, por lo tanto, el Estado está obligado a proporcionar oportunidades iguales y de garantizar el empleo, mejorando así oportunidades laborales. Como se señala en Sánchez (1993: 283) “Durante mucho tiempo, y especialmente en los años sesenta, el *Welfare State* sueco se ha presentado como el ejemplo más logrado de la «tercera vía», del camino medio entre capitalismo y socialismo, como aquel sistema que conseguía las más altas cotas de bienestar e igualdad de sus ciudadanos sin renunciar al capitalismo”.

Suecia no solo tiene la igualdad entre sus ciudadanos, sino también eficacia en su actividad económica.

Además, el sistema de protección social sueco se caracteriza por el pago de prestaciones bastantes generosas en comparación con otros países, debido a que se financia principalmente por las contribuciones de los trabajadores. “El Estado de Bienestar sueco es fruto de su cultura, de la concepción que tienen de una convivencia solidaria, de reparto equitativo, que gestiona eficientemente sus recursos.” (Reinoso, 2015: 1)

Por otro lado, México ha tenido un aumento en su población y posee un territorio mayor que Suecia; pero el sistema de pensiones pronto podría entrar en crisis financiera. En este trabajo se discute el por qué México no ha podido alcanzar un estatus parecido a Suecia en su sistema de pensiones; qué variantes son las que afecta este crecimiento que le impide llegar a un sistema confiable y renovador; que cuente con herramientas de fácil entendimiento para su población, donde los usuarios puedan observar los ahorros que estén o tengan acumulados y que les permita elegir el tipo de sistema bajo el que se quieren jubilar, sin que éste tenga límites que les impidan pensionarse.

Aunque México y Suecia son muy diferentes en muchos aspectos políticos económicos y sociales entre otros, este último país se puede tener como referencia para realizar un estudio muy crítico en el proceso de un cambio de sistema de pensiones obsoleto, por un cambio innovador y muy estructurado; para que la población de jubilados pueda retirarse y tener una vida tranquila y pacífica en un país de América Latina con fortaleza en sus instituciones gubernamentales.

Introducción

La presente investigación se refiere al tema de los sistemas de pensiones, y la problemática que enfrenta el sistema mexicano respecto a su eficiencia y correcta planificación. La importancia de los actores políticos y el rol que desempeñan dentro de las diferentes esferas de acción pueden derivar en un cambio en la política pública.

Las características más relevantes al sistema de pensiones de México son las deficiencias para otorgar la pensión a un jubilado, y el bajo pago; derivado principalmente de niveles de cotización insuficientes. Los niveles de informalidad laboral y el desempleo son los principales factores detrás de una baja cotización. Para analizar esta problemática es necesario conocer las causas por las que el sistema de pensiones en México se encuentra fragmentado; con beneficios muy disímiles entre trabajadores del régimen de 1973 y los del régimen de 1997.

La base de este análisis será la política pública y la teoría de la organización. Se abordará el tema de política pública porque se analiza la política de pensiones en México con base a un referente ideal, el de Suecia. Se abordará la teoría de la organización para explicar el papel que juegan distintos actores en Suecia y la forma en que lograron la negociación de una exitosa implementación de una reforma de pensiones. El objetivo es que identifiquemos aquellos actores y su funcionamiento en busca de una propuesta para encaminar una reforma de pensiones para México.

Al comparar la política pública en Suecia y en México, veremos qué variables o piezas fueron claves para una reforma del sistema de pensiones y su éxito al aplicarse este sistema, así como los elementos que necesita México; o por qué no han funcionado sus reformas al sistema de pensiones de la manera en que se ha deseado.

Para ello, el capítulo uno aborda los estudios de política pública que sirven de base para crear el marco conceptual bajo el que se llevará a cabo el análisis. Utilizando la teoría de la organización de Arellano (2001) y Lepore y Arellano (2004) se

establecen los lentes conceptuales para estudiar la política de pensiones de Suecia y obtener lecciones para el caso mexicano. El capítulo dos presenta el planteamiento del problema y la hipótesis de investigación de este trabajo. El planteamiento hace referencia a la insuficiencia y deficiencias del sistema pensionario mexicano. La hipótesis de investigación plantea que el caso sueco puede servir como un referente para obtener lecciones valiosas y propuestas de política pública para el contexto de nuestro país.

El capítulo tres lleva a cabo la metodología para este estudio; describiendo primeramente los sistemas de pensiones mexicanos tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para posteriormente compararlos con el sistema sueco de pensiones. El capítulo cuatro presenta los resultados y las lecciones derivadas del ejercicio de análisis. Finalmente, el capítulo cinco concluye.

Capítulo 1. Revisión de literatura

Este capítulo tiene como objetivo presentar la literatura relevante para la investigación que se lleva a cabo en este trabajo. Se divide en cuatro apartados que presentan, respectivamente: 1) el concepto de política pública 2) el ciclo de las políticas públicas, 3) el concepto de política social y su vinculación con las políticas públicas y, 4) la teoría de la organización.

1.1. Política pública

La política pública es un conjunto de acciones que van dirigidas a la solución de problemas públicos y son incorporados a la agenda gubernamental. Después que los especialistas definieron el problema, se deriva una acción planificada para llevar a cabo objetivos programados y ejecutar o realizar con mayor precisión la política. “En ocasiones incluye la participación de la sociedad para tener mejores resultados y resolver la problemática” (Pallares, 1988: 142).

Parsons (1983: 39) menciona que la política pública ha evolucionado después de la Segunda Guerra Mundial, anteriormente se veía lo económico y la seguridad internacional cuando se realizaba la política, pero evolucionó en el siglo XX, ya que abarcaba a más sectores de la sociedad como lo son: salud, educación, seguridad, economía, etc.

Para Bardach (1998: 7) existe una técnica que facilita la planeación y creación de políticas públicas denominada “el camino de los ocho pasos”: la mayoría de los profesionales con poca experiencia optan, con cierta razón, por el análisis muy estructurado. Por ello, Bardach desarrolló una técnica que ayudaría a mejorar dicha estructura de análisis. “La función principal de esta técnica es recordar aspectos y opciones importantes que de otra manera podrían olvidarse” (Bardach, 1998:15). La funcionalidad de este marco analítico es que permite recordar las herramientas necesarias para hacer política pública.

La teoría de Bardach consiste en una recopilación de información sobre alguna problemática, delimitando las variables de tal manera que el problema pueda ser investigado. La información que se recopiló se convierte en conocimiento para tomar las alternativas más precisas que se aproximen a la solución.

Una vez obtenido los datos y las variables de posibles soluciones, se procede a aplicar dichas alternativas o nuevas políticas; con esto se construye un proyecto para ser aplicado en la resolución. Aunque tiene un nivel de dificultad alto debido a que la política pública se proyecta hacia el futuro, el cual no se sabe que pueda ocurrir. También tiene que ver con el realismo y con la carga moral que se impone a una política Pública.

Se realiza la confrontación de costos y beneficios. Al realizar una política pública se elabora un análisis de costo mínimo aceptable, quiere decir que se hace una proyección de los costos y beneficios que se deben realizar para satisfacer al público.

Se decide a las personas, analistas o equipos que tomaran las decisiones de implementar los programas y recursos públicos. Por último es la narrativa de la historia y la difusión de los resultados de manera básica para que otros analistas que quiera hacer una revaloración de los proyectos de resultados, sea capaz de observar los resultados que en ese momento se obtuvieron y seguir adelante con el proyecto.

Las normas jurídicas a través de las instituciones de gobierno, son las encargadas de autorizar la implementación de dichas políticas, a la vez que son limitaciones al personal político para evitar alguna anomalía dentro de la institución u organización.

Otro autor con ideas similares es Benjamín Revuelta (2007: 145) quien comenzó a desarrollar otra técnica que puede ser ocupada como herramienta alternativa para la implementación de las políticas públicas, sin que la "limitante racionalidad" sea afectada por dicha implementación como ocurre con la técnica de ocho pasos de Bardach.

Revuelta (2007: 147) hace mención a que la herramienta utilizada es la ley, debido a que es en ella donde se identifican mecanismos más formales de la

implementación de la política a través de instituciones públicas. La política pública, bajo esta concepción, ocurre entre discursos formales; donde el resultado interpretado como correcto es alcanzado.

Debido al análisis que se ha dado después de la Segunda Guerra Mundial para la creación o formulación de la política pública y por la drástica forma en que cambió la perspectiva de la política, muchos analistas se interesaron en el mundo político para poder beneficiar el interés de cada ciudadano en los diferentes gobiernos de los países.

En América Latina, se dio un cambio a la concepción del Estado; reduciendo su injerencia en la toma de decisiones cupulares para generar más participación social. “Así la esfera de lo político se vuelve asible, abordable aunque bajo la condición de que las decisiones del uso y protección de lo público sean tomadas bajo mecanismos de participación deliberativa del conjunto de sujetos que lo han definido” (Figueroa, 2012: 381).

El ciclo de políticas públicas atiende diversos problemas que atraen la atención del gobierno para su solución. Una vez definido el problema, se procede a identificar sus causas para posteriormente proponer alternativas de solución y una vez propuestas, seleccionar entre ellas aquellas que representen la mejor solución para resolver dicho problema. Para ello se analiza cada alternativa, se recopila información, se evalúa, se revisan argumentos a favor y en contra, así como la forma en que se puede gestionar (Pallares, 1988: 146).

Las políticas públicas entonces se consideran como un proceso decisional, es decir, configuradas por un conjunto de decisiones a tomar en el transcurso de un proceso temporal, más allá del inicial período de elaboración de las políticas.

En el lenguaje anglosajón existen tres palabras: *polity*, *policy* y *politics* (Guerrero, 1993: 89). Para poder definir qué es la política, el primer concepto, *polity*, significa la relación que tiene el Estado y el gobierno. Dicho de otra manera, todo lo que tiene que ver con la ciencia y teoría política. Por otro lado, *Policy* es la acción del Estado, es decir, lo que se conoce como política pública es una acción que se realiza debido a un problema, ya sea social, económico o de un tema en particular. Se toman

decisiones y se realizan acciones para ofrecer soluciones. “Las políticas se entienden como una declaración de intenciones, una declaración de metas y objetivos” (Aguilar, 2009: 2). La política pública se encarga de la recopilación y posibles soluciones a problemas que aquejan a la sociedad en general.

Por último, *Politics* sería la palabra que se adaptaría a la descripción más común de política en el sentido de dedicarse a la política, o de hablar de política. En otras palabras, es el juego que realizan los actores políticos para ganar poder dentro del gobierno:

“Ello puede ser consecuencia de errores involuntarios, de decisiones deliberadas de no actuar sobre una determinada cuestión, de bloqueos políticos en las instancias de decisión o incluso de ni siquiera plantearse la posibilidad de toma de decisiones sobre una cuestión determinada, ya sea por lo que se ha venido llamando 'reacciones anticipadas' o, a un nivel más profundo, por la asunción de las premisas sobre las que se fundamenta el actual statu quo” (Pallares, 1988: 143).

Pallares (1988: 143) menciona que los actores políticos a través del Estado intervienen para realizar las gestiones correspondientes para resolver alguna problemática que aqueja a los ciudadanos, que afecta su bienestar. Los factores de creación de la política no solo salen de un orden público, también se contemplan de un criterio privado; además que se debe ver el momento histórico o tiempo real en que esta política se esté creando.

Mientras que Peter de León (1970: 6) detalla pasos a seguir para un mejor seguimiento y creación de la política, los cuales son: la información sobre un problema, el análisis de la variedad de soluciones que puede haber, la solución que se tomaría en cuenta, la aplicación de dicha estrategia y la valoración funcional de esta política pública.

De los autores mencionados que proponen cómo analizar y efectuar una política pública, para este trabajo de investigación se utilizará la teoría de Bardach, ya que simplifica y ordena de una manera que lo hace entendible y se puede observar con mayor facilidad la problemática.

Solo los problemas con carácter de urgentes o contingencias graves y que afecten directamente a la sociedad, son los que entran a la agenda gubernamental para ser analizados, para consiguientemente realizar las investigaciones y pruebas, planificar diferentes soluciones y así ofrecer respuestas a la ciudadanía.

En el estudio que aquí se lleva a cabo, se analiza la problemática de las pensiones que afecta a los trabajadores y sus ingresos que debe ser atendida por el Estado; considerarse en la agenda pública requiere necesariamente de investigaciones y proyectos que puedan ayudar a la salud financiera de nuestro país.

1.2. El ciclo de las políticas públicas

El análisis causal es una pieza fundamental en la creación de las políticas públicas, para generar hipótesis. “Una política va más allá de una descripción u observaciones relacionadas, son circunstancias que causan los fenómenos políticos o sociales” (Lago, 2009: 2), es una evaluación de las inconformidades que están dentro de una sociedad. La información y posible solución son resultado de las investigaciones de un estudio previo. No se identificarían los problemas que afectan a la sociedad sin que se observen e identifiquen mediante un análisis científico.

El ciclo de una política conlleva trabajo e inspección, que llevan a cabo profesionistas de distintas ramas científicas que trabajan para el bien común, al igual que las correcciones de las fallas de las políticas. Por ello se debe seguir un sistema o un marco teórico que sea efectivo, o una guía para que estos actores puedan tener un bajo porcentaje de error. “La implementación es el proceso que ocurre entre las declaraciones formales de la política y el resultado final alcanzado” (Revuelta, 2007: 7).

Para una indagación de causa en una problematización se debe tener el factor X para que suceda Y. “Las relaciones causales se componen al menos de dos elementos: una causa, que también se suele denominar *input*, elemento causal, variable independiente, variable exógena o simplemente X, y un efecto, que a su vez se conoce también como *output*, resultado, variable dependiente, variable endógena o simplemente Y” (Lago, 2009: 3).

La causalidad dentro de la ciencia social es el entendimiento de un problema que se suscita en alguna sociedad y describe la complejidad que ésta puede llegar a tener, también se llama problema de raíz en las ciencias políticas. “Partimos entonces del hecho o supuesto de que cualquier nueva política implica un ajuste mayor o menor del análisis que sustentó la decisión de la política en curso o inmediatamente pasada” (Aguilar, 2008: 8).

Dentro del mismo marco se encuentra la implementación. “La implementación de las políticas, se traducen en textos fundamentales sobre la puesta en práctica de las políticas” (Aguilar, 1993: 10). Debido a que hay gran variedad de problemas que se pueden encontrar durante el trayecto para ejercer una gestión pública, el análisis y su atención son llevados a cabo por diversos actores políticos. “Diversos estudios contemporáneos han revelado que en muchos países se encuentran diferentes problemas y obstáculos cuando tratan de implementar las políticas y alcanzar sus objetivos originales” (Revuelta, 2007: 12). De igual manera, la justificación y perspectivas de la implementación son importantes para el diseño y el análisis de intervención, su sustento lógico y el análisis de su instrumentación, con que pueda darse la política correcta.

El interés de diversos actores políticos afecta la funcionalidad de la política pública “(en) su atención concurren numerosísimos actores, con diversos intereses, puntos de vista y motivaciones, se impone encontrar fórmulas inteligentes de coordinación que integren la actividad de los diversos participantes sin perder de vista el objetivo a alcanzar” (Aguilar, 1993: 17). En el caso de las pensiones, como se mostrará más adelante, se gestó una falla desde el comienzo del ensamble de la política pública, y por ello no se ha obtenido el resultado que se esperaba.

Para Parsons (2007: 35) la política pública no puede ser un tema individual, sino que deberán realizarse los estudios correspondientes al igual que los métodos y enfoques necesarios, por ello con la gran diversidad de autores que la ha estudiado y analizado se ha llegado a un punto de crear la teoría de meta-análisis. “El meta-análisis implica la consideración de métodos y enfoques empleados en el estudio de las políticas públicas” (Parsons, 2007: 35). Trata de un análisis sobre la política

pública, o sea, quien tenga que hacer un estudio deberá utilizar varios marcos de análisis que puedan influir en las interpretaciones de información y datos.

También se sabe que la política pública tiene responsabilidades morales e intelectuales. Merino (2013: 29) menciona que cuando se apoya a los académicos, normalmente es debido a una evaluación de los resultados de la política pública que dichos académicos analizaron con las herramientas necesarias y así tener un proceso de control. Si esto no ocurrió, hay que replantear o rehacer la investigación.

La teoría que mejor se acopla a este trabajo es la del autor Bardach (1998: 45). Propuso que la solución a un problema público debe ser realizado por personas que tengan una moral leal y que difícilmente se dejen manipular o controlar por terceros, ya que el pensamiento de estas personas debería estar en el beneficio de la población por encima de los intereses personales.

En su implementación, la técnica de los ocho pasos será la de mayor utilidad en el momento de observar la problemática en el sistema de pensiones de México y contrastar con la política pública que realizaron los grupos de servidores en Suecia, mejorando su sistema de salud y pensiones. Desarrollando una guía que permita aplicar el conjunto de herramientas que Bardach propone y visualiza se puede diseñar una solución al problema de agenda pública que representan las pensiones en México.

1.3. Política social

La política social es la evolución que tuvo el Estado benefactor cuyo núcleo sigue siendo el bienestar de la población. Esta evolución se derivó de un conjunto de uniones de nuevas ramas sociales que se comenzaron a crear, “en definitiva, se trata de la colaboración de todas las ciencias sociales en resolver problemas en función de unos valores compartidos” (Horton, 1978: 5), está arraigada junto con las políticas públicas y los valores de la acción ciudadana, la cual se da en un espacio-tiempo determinado al contexto actual, en los gobiernos modernos.

La política social trata de un acuerdo entre Estado y ciudadanos, por el cual se realizan varias políticas sociales para ayudar al crecimiento de una sociedad en

particular, proporcionándole derechos y deberes por ambas partes, como las que son: salud, educación, seguridad y vivienda entre otras. “La política social debe concebirse a partir de las condiciones objetivas que le brinda el estado de la economía, por lo tanto, la política social depende en gran medida de la calidad de la política económica” (Ospina, 2005: 145). La política social se va adecuando a la sociedad, por el alza en la tecnología y la economía. En consecuencia, en algunas sociedades suben la desigualdad y la pobreza entre las personas. Por ello, el objetivo principal de la política social es resolver los problemas sociales en función de unas metas determinadas de manera jerárquica, buscando la racionalidad o lógica de las posibles respuestas a los problemas.

La política social busca la igualdad entre los sujetos para acceder a una vida aceptable y crear una sociedad donde los derechos de las personas se respeten, permitiendo una economía igualitaria estable. Ceja (2004) y Merchand (2005) (citados en López, 2014: 58) sostienen que la política social es la forma en la que, por medio de estrategias y políticas concretas, el Estado construye una sociedad cohesionada y equitativa, cuyo principal fin es facilitar la convergencia entre los intereses individuales y los intereses comunes de la sociedad.

Conceptos básicos utilizados en la política social son: asistencia, protección social y prestación de servicios. La asistencia es un mecanismo para prevalecer la supervivencia humana o situaciones que pongan en riesgo la vida de las personas. En segundo lugar, la generación y preservación de un espacio social, cuyo uso lo dé la comunidad sociopolítica. Los derechos sociales de la ciudadanía son muy distintos a los cívicos y políticos, pero de igual importancia; ya que estos derechos sociales están detrás de la defensa del sistema social de proyectos como salud, trabajo o educación. También están involucrados en la protección para el crecimiento de la familia. “La política social administra un amplio campo social que no se reconoce propio del mercado, en el que las personas pueden responder a necesidades y expectativas que tienen relación directa con su bienestar” (Serrano, 2005: 12).

La política social es creada con el mismo concepto del estado benefactor, el cual da protección al trabajador y su familia, y con los cimientos de solucionar el problema

de pobreza y el bienestar en la salud del Estado benefactor. “La política social suma dos esferas, la de la política sectorial y la de los programas. Algunos asumen que el conjunto de los programas tanto los asistenciales como los promocionales o ciudadanías, conforman el sistema de protección social.” (Serrano, 2005: 12).

Uno de los conceptos de la política social se puede entender como la unión de diversas ramas científicas sociales para poder entender y explicar los fenómenos sociales que se estén presentando, “La definición académica de la política social parece ser un problema como disciplina científica y como realidad institucional. Se suceden contenidos explicativos diversos, según el objeto de estudio, de su origen intelectual, de usos ideológicos, de sus áreas de intervención” (Alcalá y Cabanellas, 1972: 391), que puede usarse como un conjunto de objetivos, instrumentos y fines de orden social, ya que es una política que casi asume la responsabilidad respecto al bienestar y el interés colectivo.

Una de las posibles soluciones que se dio en su momento para combatir la pobreza fue durante el Estado benefactor, que en México implementó varios programas para las ayudas económicas a las personas del ámbito laboral informal. Luego que en los años ochenta viniera una crisis económica en el mundo, los Estados benefactores cambiarían su política a un modelo más liberal, dependiendo más del mercado.

La diferencia entre el Estado benefactor y la política social son los intereses de los ciudadanos y cómo resolver los problemas mediante políticas públicas, y también implementar proyectos que permitan solucionar la problemática de la pobreza, facilitando servicios sociales o promoviendo el bienestar familiar y preservar espacios utilizables por los ciudadanos, utilizando como herramienta la variedad de análisis, investigación y aportación de las diferentes ciencias (psicología, sociología, biología, física, economía, etc.).

La política social actual en México y en América Latina ha tenido cambios en los enfoques de la política neoliberal que comenzó a implementarse luego de la Segunda Guerra Mundial. “La situación económica reclamaba un nuevo orden internacional basado en un programa de políticas económicas para el desarrollo y, sobre todo, de políticas de estabilización para las economías dañadas por el

conflicto bélico” (Martines, 2012: 35). La política social empezó a tener papeles secundarios y marginados con relación a los mecanismos del mercado.

Debido a que la política social se caracterizó por la descentralización de la privatización, donde los programas públicos con mayor focalización habían sido aquellos orientados a combatir la pobreza y la indigencia, la política neoliberal (capitalismo) iniciaba sustituyendo algunos servicios que realizaba el Estado por servicios privados que ya tenían su costo, por lo que se dejaron de concentrar los servicios a personas en condiciones de pobreza. “Los servicios públicos quedan para los pobres y los privados para los ricos que pueden financiarlos” (López, 2014: 58). La política neoliberal ha desprotegido a los pobres y ayudado a muchas personas a generar grandes fortunas.

A través del tiempo la política económica ha descuidado al sector laboral y ha creado aún mayor desigualdad debido a ello. El número de pobres ha crecido según el CONEVAL (2013: 13) en el Estado de México ha llegado a tener 53.3 millones de personas en condiciones de pobreza. En México debido a las condiciones de trabajo precarias y los bajos salarios. “Entre 2018 y 2022 el porcentaje de las población en situación de pobreza multidimensional a nivel nacional pasó de 41.9% a 36.3%, en otras palabras en 2022, 36 de cada 100 personas en México presentaban al menos una privación en sus derechos sociales y tenían un ingreso mensual por persona insuficiente para adquirir una canasta alimentaria, así como bienes y servicios necesarios.” (CONEVAL, 2023: 1). Por lo tanto, la política social ha luchado y tratado de revertir las políticas económicas con políticas sociales combatiendo la pobreza con programas sociales. Así busca compensar el deterioro que ha tenido la política social.

Uno de los problemas que enfrenta la actual política social es el mercado que ha tratado a las personas como clientes y consumidores, “el ejercicio de la ciudadanía se ve limitado gracias a la existencia de un “contrato invisible” entre el Estado y el cliente el cual verá satisfechas sus necesidades a partir de los impuestos que paga para recibir ciertos servicios públicos” (López, 2014: 60), por esto el Estado ha realizado un contrato fantasma, que depende del pago de los impuestos para tener los servicios que ofrece el gobierno.

La política social satisface recursos en la sociedad como vivienda, salud y educación, por mencionar algunos, y determina la distribución de los recursos básicos para que las familias puedan usar y utilizar beneficios como el agua, la luz pública y las vías de comunicación, entre otros. La política social es un conjunto articulado de lineamientos, formulaciones, decisiones, acciones y proyecciones estratégicas, a cargo del Estado, orientadas a fines racionales relacionados con el bienestar de las poblaciones vulnerables.

En la política social actual existen muchos retos y limitaciones para que se pueda combatir la desigualdad y pobreza que existe en México. Uno de los problemas que se enfrentan es el financiamiento y la escasez de los recursos para los programas o políticas sociales que se pudieran implementar. Otro de los retos es que tengan aún mayor participación las empresas y grupos sociales para implementar programas y ayudar a grupos vulnerables y que no se queden solo en palabras o bocetos los programas sociales, como ha pasado en la mayoría de los países en América Latina.

1.4. Teoría de la organización

Dentro de la política Pública un componente principal es la teoría de la organización debido a los actores políticos y organizaciones que juegan un papel principal en la creación de la política pública para ello utilizaremos como marco analítico las teorías Talcott Parsons (sistema social) y la teoría de nueva gestión pública en acción de David Arellano y Walter Lepore. Se parte acerca de la idea de qué es una teoría y cómo se podría analizar una organización. Una organización es una agrupación de personas que tienen los mismos objetivos, valores y metas en común; se reagrupan para organizarse y apoyarse a fin de alcanzar sus metas. De hecho, el ser humano siempre ha vivido dentro de una organización desde que nace. Se desarrolla y muere dentro de una organización privada o pública. Como lo menciona Lepore y Arellano (2005: 9) los seres humanos cada vez más y de manera irremisible, nacemos, aprendemos, jugamos, trabajamos, nos relacionamos y morimos en y a través de organizaciones. La teoría de la organización es vasta, muchos autores observan el flujo y la estructura de organizaciones privadas y públicas, de las que

surgen un sinnúmero de teorías por lo que no podemos considerar a un autor como guía para estudiar o saber qué requisitos son necesarios para llamarla organización.

La teoría de la organización (TO) tiene ramas teóricas de otras áreas de investigaciones (como lo es la biología, psicología, sociología, etc.) que nos ayudan a estudiar y aportar al entendimiento de una organización, así como el comportamiento que tienen los actores dentro y fuera de ella. Lepore y Arellano mencionan también que la teoría de la organización está ligada a lo que es la gerencia y administración de negocios de empresas privadas; de ahí que sus teorías se basen en la eficiencia y productividad de la empresa y los trabajadores.

Dentro de la teoría de Lepore y Arellano se realizará un estudio sobre aquellos espacios de acción colectiva donde se pretende desarrollar acciones guiadas a objetivos específicos a través de mecanismos de cooperación. Las organizaciones tienen un ambiente controlado de jerarquía y estructura; los actores miembros de una organización tienen papeles diferentes con metas iguales, así mantienen el orden y la eficiencia a la par, “ El orden es un fin en sí mismo, y la asociación es un complejo de relaciones entre individuos, y entre individuos y grupos con papeles específicos que actúan en ámbitos de autoridad al menos relativamente formalizados” (Lepore y Arellano, 2004: 5), donde la parte de administración o burocrática es la dominación que coordina y especifica la jerarquía dentro de la organización.

De acuerdo con Parsons (1982: 3) en su teoría del sistema social, los actores tienen un sistema de roles, donde el actor hace sus relaciones con otros considerando el contexto que signifique funcional para su organización. La estructura y fidelidad de los integrantes de una organización no viene de un objetivo común, sino del acuerdo y la negociación con otras organizaciones y de un pago que tiene la administración hacia los trabajadores para que estos saquen un beneficio y sigan dentro de ella. Menciona Lepore y Arellano que son acuerdos y negociaciones entre diferentes coaliciones de organizaciones.

Por ello hablar de una organización es considerar el orden, eficiencia y fidelidad de sus integrantes que obtienen a través del conflicto, el control de la incertidumbre y el pago para de alguna manera remunerar a sus miembros. Para este marco de

análisis tomaremos en cuenta los trabajos de Parsons (1983) y Lepore y Arellano (2004), para analizar el cambio que tuvo Suecia dentro de las organizaciones, la negociación de los diferentes actores y sus acuerdos.

La teoría de organización de Parsons se usa de manera endógena en la teoría de los sistemas sociales, proponiendo la gran diferencia entre seres humanos y sus intereses o valores individuales, que pueden lograr una interacción y generar interacciones y habilidades del tamaño de las sociedades, cómo se comprenden creando o haciendo grupos sociales con intereses mutuos. Como el proceso sistémico de su teoría, los seres humanos tienen una conducta orientada y regulada con un proceso de evaluación, tanto el *alter* como el *ego* están evaluando los resultados (rendición de cuentas), afecta el cálculo de las acciones de los actores y hacen una distinción entre lo que uno quiere y lo que uno obtiene.

Los pasos que todo sistema debe de tener es la adquisición, metas (*goals*), interacción -latente o en pocas palabras ágil- lo que significa que, si bien son herramientas que sirven para analizar la toma de acciones de una organización y cómo debe de actuar.

Una organización social es un sistema social que debe tener una causa latente, que conlleve a un orden y objetivo en común, que se modifique o aplique dentro o fuera de su esfera y que haga que los actores sociales quieran participar en este proceso.

Para Parsons las políticas son parte fundamental en una organización social para que funcione, por eso tiene algo en común con el ciclo de las políticas, ya que comparte puntos que conllevan a un resultado en concreto. Un ciclo de las políticas públicas es un sistema de organización social público que trae aparejado unos pasos para resolver algún problema en la sociedad, y donde los pasos son: 1) definición del problema, 2) diseño de alternativas, 3) implementación de soluciones y 4) evaluación de los resultados.

Mientras que Arellano (2001) aporta la idea de que una organización es la efectividad de las unidades decisorias individuales y depende de la colectividad y acciones, además de la importancia que tienen las demás ramas que interactúan en el proceso de negociación.

Un ejemplo que nos proporciona el trabajo de este autor es que una organización es un proyecto de cambio intencional orientado. Por ejemplo, el gobierno es una red de organizaciones que interactúan dentro de una esfera, antes que una organización monolítica. El estudio son aquellos espacios de acción colectiva guiados a objetivos específicos a través de mecanismos de cooperación entre diferentes organizaciones y ramas científicas, “en el caso de lógica que sustenta el esquema principal-agente (habitualmente utilizado para estudiar la dinámica de la influencia burocrática y las relaciones de los administradores públicos con los políticos y los ciudadanos) se institucionaliza el egoísmo y el juego estratégico y oportunista como parte de la naturaleza humana.” (Arellano, 2001: 6).

Por lo tanto, una organización puede ser cualquier agrupación de actores públicos o privados que decidan realizar una acción colectiva para un objeto en común, haciendo un sistema de roles de acuerdo con las exigencias de la organización y realizando acuerdos y negociaciones que beneficien a la misma. Para lograr las metas se debe tener un estudio previo de la organización ayudado con otras ramas científicas que puedan aportar ideas y perspectivas distintas a las que se tienen para poder motivar a los individuos a actuar.

El análisis de la teoría de estos dos autores será fundamental para observar objetivamente el análisis y la diferencia de estos dos países en cuestión de pensiones y en la cantidad de población que produce un cambio drástico en la economía.

Cuadro 1. Comparación entre la teoría del sistema social y la teoría de la nueva gestión pública en acción

Talcott Parsons -Teoría del sistema social-	David Arellano -Teoría de nueva gestión pública en acción-
Pluralidad de actores individuales que interactúan entre sí en una situación que tiene, al menos, un aspecto físico o medio ambiente. Actores motivados por una tendencia a “obtener un óptimo de gratificación”: lo que obtiene el actor en	Busca estudiar aquellos espacios de acción colectiva que pretende desarrollar acciones guiadas a objetivos específicos a través de mecanismos de cooperación forma.

su interacción con otros actores en relación a lo que le cuesta.	
1.- Un sistema orientación: se refiere al “como” de la relación del actor con las organizaciones, las pautas o modos en que se organizan estas relaciones de actores individuales.	1.- Proyecto de cambio Publicness: este modelo ofrece un aspecto legal claro sobre el cual distinguir entre organizaciones de ambos sectores, lo cual permite una fácil clasificación de la misma.
2.- Los actores actúan de acuerdo con las exigencias de su sistema de roles: lo que el actor hace en sus relaciones con otros considerado en el contexto de su significación funcional para el sistema social. Esto es su rol.	2.- Las organizaciones gubernamentales requieren coordinaciones no solo internas sino también externas, así conseguir un conjunto de objetos que exigen negociaciones bilaterales y multilaterales.
3.- Institución: Es un complejo de roles institucionalizados, que tienen como estructura los parámetros y reglas que están dentro de un sistema social.	3.- Acuerdos y negociaciones: entre diferentes coaliciones de organizaciones.
4.- Un sistema social es una organización que tiene un conjunto de actores organizados con reglas, roles y objetivos e intereses mutuos que motivan a los individuos a entrar en acción.	4.- La efectividad de las unidades decisorias individuales depende de la colectividad y acciones, además de las ramas que interactúan.

Fuente: elaboración propia con información de Parsons (1978) y Arellano (2001).

En el cuadro 1 se refiere a una comparación de teorías sobre sistema social, la cual Talcott Parsons propone un análisis a los actores sociales que están dentro de una organización social. Para David Arellano la teoría sobre la acción colectiva y el rol que maneja los actores sociales dentro de una organización.

1.5. Política comparada

¿Qué es la política comparada? Después de que Lasswell creara la teoría de la política pública en 1951, muchos autores la renovaron, acoplándola a problemas que surgen dependiendo del tiempo y momento en que ellos observan la problemática, usando diferentes herramientas para trazar un plan y obtener un resultado.

Uno de los autores que ha interpretado a Lasswell es Bulcourf, “El enfoque comparado como campo es el conjunto de las observaciones y estudios realizados por los politólogos sobre fenómenos similares en muchos países (o por extensión, en diferentes regiones de un mismo país)” (Bulcourf y Cardozo, 2008: 9). Es una herramienta para que los expertos en el tema puedan comparar políticas públicas, realizando una mejor observación, tomando en cuenta sus posibles fallas o mejoras que se podrían realizar, sea un pequeño o un gran cambio dentro de ellas.

La comparación de la política se puede realizar con el método científico observando políticas similares en dos países distintos, demográfica y políticamente, pero similares en una intervención, en la que tienen diferentes resultados y, por lo tanto, servir como marco de comparación.

Dentro de este método se encuentra el diseño experimental, que puede ser costoso debido a las herramientas, procedimientos y recursos que se usarían para obtener un resultado satisfactorio. Es muy difícil esta experimentación ya que no hay muchos lugares donde se pueden observar los resultados o cambios de la intervención realizada. “En ciencias sociales hay cuatro procedimientos básicos de control: experimental, estadístico, comparativo e histórico” (Bulcourf y Cardozo, 2008: 9).

La comparación histórica es la que suele considerarse más, ya que se observa la variedad de fallas que tiene o puede tener una política pública, se pueden realizar modificaciones con solo observar e investigar las fallas que tuviese en el pasado dicha política.

La política comparada explica los fenómenos sociales que pueden tener diferencias en las variables que no funcionan correctamente o que causan el mal funcionamiento de una política pública, “ahora bien, si la política (al igual que la sociología) comparativa no posee una función Heurística específica, entonces tampoco merece que nos ocupemos más de ella” (Sartori, 1985: 30). De modo que la comparación es un elemento importante dentro del ramo de la ciencia política, ya que se pueden realizar grandes cambios con solo observar los datos u otras políticas ya creadas.

Capítulo 2. Planteamiento del problema

En este capítulo se sientan las bases para abordar la problemática que enfrenta el sistema de pensiones en México. La pregunta de investigación que aborda esta tesis es ¿Cómo puede México mejorar su sistema de pensiones? Para ello, se describe la razón de ser y el funcionamiento de un sistema de pensiones y se presenta el caso de un país que sí fue exitoso al llevar a cabo una reforma con este fin (Suecia), para presentar después el caso mexicano y el reto que enfrenta.

2.1. Sistema de pensiones

Uno de los objetivos centrales de un sistema de pensiones es la protección social de los trabajadores que pierden su capacidad de autogeneración debido a su edad avanzada y al declive de sus fuerzas. La jubilación de los trabajadores se da tras años de trabajo, juntando en un fondo de ahorro parte de su salario durante años para obtener ese dinero y sus rendimientos mediante cuentas bancarias que la empresa encargada de administrarlos puede usar para proporcionar al trabajador una renta mes con mes.

El sistema de pensiones constituye una protección a los trabajadores y sus familias ante el evento de la jubilación. Por ende, el diseño de una política está sujeto a una particular visión de los principios y las condiciones sobre las que las pensiones deben garantizar dicho bienestar a quienes han llegado al final de una vida laboral.

Por lo general, los sistemas de pensiones son examinados a partir de tres aspectos básicos según Pérez (2010: 100) su **cobertura**, es decir, la proporción de adultos protegidos en relación con la Población Económicamente Activa (PEA); 2) su **suficiencia**, relacionada con el nivel de beneficios proporcionados con respecto a la población demandante; y 3) su **sostenibilidad**, esto es, la capacidad del Estado y de la sociedad de mantener este sistema. En estos tres ejes se han presentado discusiones considerando lo fundamental en la relación entre el régimen de

pensiones y la dinámica del mercado de trabajo, así como el carácter de los recursos y el comportamiento del Estado en el proceso.

El 10 de diciembre de 1948 después de la segunda guerra mundial y de la creación de la Asamblea de las Naciones Unidas se declaró universalmente los Derechos Humanos. Dentro de esta nueva organización se establece una constitución donde protegen la integridad y salud de todas las personas del mundo. En su Artículo 22 hace el reconocimiento a una pensión de las personas miembros de la sociedad, para así garantizar una vida pacífica para los adultos mayores de cada país.

Dentro del sistema de pensiones, México y Suecia contienen tres tipos de pensiones las cuales son:

Sistema de reparto: funciona mediante las cotizaciones que aportan los trabajadores en activo, disponiendo este recurso para financiar las pensiones existentes en ese momento. Este sistema también es conocido como “solidaridad intergeneracional” debido a que la generación que cotiza en ese momento sostiene las pensiones de la generación jubilada; a su vez, cuando la generación cotizante llegue a la edad de retiro, los nuevos cotizantes los financiarán; generando un ciclo continuo de cotizantes/aportantes y jubilados. “Es un sistema donde los trabajadores activos (en algunos casos también empleadores y el Estado) son quienes financian a la población jubilada”. (Rivera, 2020: 4).

Sistema de capitalización individual: en este sistema los afiliados tienen un seguro de invalidez y sobrevivencia en caso de muerte o invalidez; cotizan para sí mismos, ya que las prestaciones tienen que ver con las aportaciones que se han realizado en una cuenta individual. Después de unos años podrán adquirir una parte de ese recurso económico para sus gastos o necesidades diarias (Este sistema puede ser administrado por el Estado o entidades privadas).

Sistema mixto: el sistema mixto ofrece servicios públicos y privados que pueden ser complementarios y/o obligatorios, donde el trabajador puede acceder a dos tipos de administradoras (públicas o privadas) para que de esta manera la empresa o instituto encargado maneje sus finanzas pensionarias y él realice los aportes correspondientes. Rivera (2020: 3).

El gobierno puede usar los ingresos obtenidos con las pensiones y cubrir gastos públicos de los países. “Los sistemas de pensiones en general buscan asegurar un ingreso en la vejez, pero también su forma de financiamiento afecta el ahorro nacional, los mercados de capitales, las finanzas públicas y los mercados de trabajo”(Garza, 2001: 10). Para poder invertir en áreas que se necesiten, las pensiones pueden constituir un subsidio y lograr un beneficio a la comunidad. Se necesita el capital que ingresa a los sistemas de pensiones, de modo que las pensiones y sus ingresos afectan a sectores importantes como educación, salud y otras políticas públicas.

Las pensiones son un fondo de ahorro que se obtiene gracias al trabajo desempeñado durante años, cotizando para que las personas jubiladas se puedan beneficiar de los recursos acumulados. Pero un sistema de pensiones es una necesidad que deriva de una población envejecida y cubrir sus necesidades requiere de un sistema eficaz; administrando y otorgando los recursos ahorrados.

Para el análisis comparado de esta investigación se tomará en cuenta el caso de éxito sueco. Realizando una política comparada, se observará el cambio que hicieron en su estructura del sistema de pensiones, logrando construir durante estos años una estabilidad financiera y social. Por ello, Suecia es un gran ejemplo para tomar en cuenta y saber cuáles son los factores detonantes para llegar a un sistema de pensiones estable y eficiente.

2.2. El éxito del sistema de pensiones en Suecia

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde su fundación en 1919, ha tenido como base la seguridad social (SS) y durante años se ha esforzado para que su cobertura se establezca en la gran mayoría de países. Con un marco normativo para el derecho a la SS, se creó un complemento de los instrumentos internacionales de derechos humanos (que comprenden 17 normas)¹ que se actualiza y rige las políticas de las diferentes naciones.

¹ Pagina para consultar los datos es https://www.ilo.org/secsoc/areas-of-work/legal-advice/WCMS_222058/lang--es/index.htm

En 2012, la OIT creó un nuevo esquema llamado pisos de protección, el cual se trataba de asegurar un alcance mayor y niveles más elevados de seguridad social, para así reducir y prevenir la pobreza. También, dentro de los pisos de protección trató de que el desarrollo sustentable creciera y llegara a metas estipuladas por este organismo. “La importancia de la protección social para el Objetivo Desarrollo Sostenible (ODS) también se destaca en otros objetivos; por ejemplo, se alude a la cobertura universal en salud (meta 3.8), la igualdad de género (meta 5.4), el trabajo decente y el crecimiento económico (meta 8.5) y la mayor igualdad (meta 10.4)” (OIT, 2017).

Dentro de los países con mayor éxito en las reformas del sistema de pensiones se encuentra Suecia, por la cual ha alcanzado que sus jubilados tengan un retiro satisfactorio y una esperanza de vida más alta. Suecia ha tomado protagonismo al proyectar un sistema de pensiones donde la jubilación es la esperada, sin que se descuide el crecimiento económico y el bienestar en la salud de sus ciudadanos. La política pública creada por Suecia ha sido exitosa y estratégicamente planeada, funcionando sin que los recursos económicos se hayan tenido que reducir o haya sido necesario aumentar la edad de jubilación, evitando de esta manera un perjuicio a los trabajadores. Suecia intentó por varios años cambiar el modelo viejo y obsoleto de pensiones que era ineficaz e ineficiente. Se requería un sistema más completo y con una mayor cobertura para los trabajadores y la economía sueca.

Suecia es un país del norte de Europa cuya fundación data de 1397. Su población es de 10 millones 230 mil habitantes y está situado en el número 23 entre las primeras economías del mundo, además de que es el cuarto lugar respecto a la satisfacción de sus pensionados y el que tiene la mayor población entre estas cuatro (Mariño, 2019:1). Sus reformas al sistema de pensiones fueron pensadas demográficas, económica y socialmente.

Suecia tenía, antes de 1994, el sistema de pensiones -implementado en 1960- de beneficio definido (reparto), que consta de tres niveles los cuales son pensión general del Estado, pensión de jubilados de su empresa y por propios ahorros. “En 1994, Suecia llevó a cabo una reforma pasando de su modelo viejo de pensión garantizada (BD) a uno nuevo compuesto por tres pilares. El primer pilar es una

pensión garantizada (DB), el segundo una pensión relacionada con el ingreso del trabajador (NDC) y por último una pensión premium (FDC).”(Palmer, 2004: 1). Con este nuevo sistema de pensiones, Suecia abordó la desigualdad intergeneracional derivada por los aumentos proyectados en la reducción de la tasa de contribuciones futuras respecto a la población en edad de jubilarse.

Cuadro 2. Se muestra las diferencias entre pensiones de Suecia y de México.

Sistema de pensiones Suecia	Sistema de pensiones México
Salario y demás ingresos: 2,5%	Salario: 1,25%
Contribución de empresas y trabajadores 16%	Contribución patronal: 5,15%
Dinero acumulado en planes privados: 2,25%	Gobierno: 0,0225%
Se ajusta el pago de pensión con una división de su acumulado total entre la esperanza de vida y la inflación en ese momento que es un 1,6%.	
Tasa de aportación de 19.8%	Tasa de aportación de 6.5%

Fuente: cuadro de elaboración propia con información de (FUNDEF, 2019)

En Este cuadro se muestra la diferencia que tiene las pensiones de México y Suecia y como son los ingresos de cada una de ellas y las diferencias que tienen estos sistemas de pensiones.

Como señala Boado (2021: 3) “En concreto, una de las características más relevantes del sistema sueco es su transparencia tanto a nivel individual como a nivel global del sistema”. El primer factor es el derecho a la pensión, es decir, el Estado de Suecia complementa una rama de pensiones dando lugar a cuentas financiadas por el sistema de reparto, cuyo objetivo es dar pensiones a quienes no pudieron ahorrar lo suficiente para su retiro.

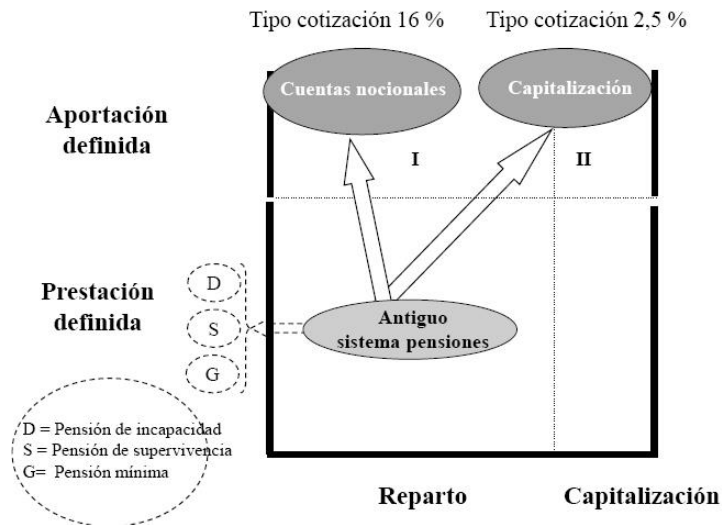
Este sistema se puede acceder, tras cumplir 65 años, valorizando la esperanza de vida² de la persona para calcular la pensión. Es muy importante saber cuántos años puede vivir la persona y así dar una renta vitalicia. Por ejemplo, si un ciudadano sueco vive 90 años, la renta vitalicia será menor de lo esperado; pero si el ciudadano no podrá vivir mucho tiempo, entonces se le dará una renta mayor. Este sistema equivale al 16% de la tasa de cotización. La variación del pago de la renta vitalicia también se mide dependiendo del salario promedio de la vida laboral del trabajador. Es un sistema que tiene un mecanismo para mantener el plan en equilibrio financiero.

El segundo sistema es el de cuentas individuales capitalizadas (CIC), que consta de cotizaciones individuales generadas desde los 16 años, fondos de ahorro privados manteniendo en cuentas individuales todos los ahorros de los trabajadores, accediendo a su información cuando lo requieran. “En el plan CIC, los afiliados poseen cuentas individuales financieras y escogen sus propias carteras de inversión de entre una gran cantidad de fondos mutuos” (Palmer, 2006: 2). En este sistema, el trabajador tiene varias opciones de cómo quiere tener su cartera de inversión, que equivale al 2,5% de la tasa de cotización.

Si un pensionado quiere seguir trabajando dentro del sistema de pensiones CIC, entraría al sistema de pensiones obligatorio, en alguna modalidad de las existentes, con todo y las reglas que allí apliquen. En la figura 1 podemos observar de una manera más clara, como está construido este sistema de pensiones sueco.

y se va ajustando con la inflación esperada que es un 1.6% y la suma quedaría como: el saldo de cuenta² Se calcula: al nacer se tiene un 80.0% de sobrevivencia después de alcanzar los 65 años se reduce un 19.6% de sobrevivencia a su esperanza de vida más el ajuste de la inflación. De este modo se obtiene la pensión de una persona en Suecia. (Maestre, 2021:5)

Figura 1. El sistema de pensiones de Suecia



Fuente: Boado (2021: 4), basado en Settergren (2003).

En la figura 1 se observa de cómo funciona el sistema de pensiones sueco donde se calcula sumando la tasa de cotización total.

En estas modalidades, los obreros pueden cotizar a una tasa adicional de 3,5% gracias a los planes de empleadores encargados de vender un seguro de vida³, acoplándose al trabajador. Sumando así una tasa de cotización global de 22% del financiamiento de pensiones, logrando un éxito rotundo.

Esta reforma al sistema de pensiones de Suecia se dio gracias a que los partidos de centro y de izquierda tuvieron una alianza, dejando a un lado las diferencias entre ellos para alcanzar un objetivo en común, que son los beneficios de los ciudadanos y que éstos puedan tener un retiro con ingresos satisfactorios. Los objetivos que se planeaban alcanzar son: estabilidad política y financiera dentro del país sueco, la mejora de transparencia de los recursos económicos de las pensiones, maximizar la equidad intergeneracional y por último, garantías de pensiones mínimas a los ciudadanos que las necesiten.

Dentro de la economía del país y más del sistema de pensiones, se acomodaron los ingresos de las cotizaciones. “Una parte de la cotización, en concreto un 16%

³ El cual consiste en que el saldo restante en la cuenta individual del trabajador será entregado a un beneficiario si el pensionado muere. (Villareal y Macias, 2020: 18).

de la base salarial, se destinaría a un sistema basado en cuentas nacionales mientras que un 2,5% se asignaría a cuentas financieras individuales gestionadas por entidades privadas” (Boado, 2021: 1). El 2.5% se iba directamente a cuentas individuales capitalizadas (CIC) de los trabajadores, quienes contrataron pensiones privadas, mientras que el 16% se depositaba en cuentas imaginarias de reparto (CIR), que por así decirlo iban directamente al Estado quien administraba las pensiones de trabajadores y de quienes no pudieron llegar a una pensión, pero sí tienen derecho a una.

Las pensiones garantizadas se diseñaron como aportaciones intergeneracionales (generaciones futuras), aportando los trabajadores una parte a cuentas públicas individuales. Dicha pensión se otorga con una formula muy sencilla, ya que el monto a repartir se divide de acuerdo con la tasa de mortandad en el momento que se esté jubilando la persona y se ajusta por la esperanza de vida del individuo en particular.

El proceso de reforma al sistema de pensiones sueco se realizó pensando en la sostenibilidad financiera y el ajuste automático pensionario; así como la confianza de los trabajadores. Por ello se realizaron y originaron tres pilares en el nuevo sistema de pensiones. Donde el trabajador pudiera supervisar su fondo de ahorro y tener la tranquilidad y certeza de cuándo jubilarse. También ser un sistema confiable y eficaz económicamente, como lo fue en los inicios del sistema de reparto.

Cuando se realizaron los pilares del nuevo sistema de pensiones se realizaron de manera ordenada y planeada, creando tres. El primer pilar se llama cuentas nacionales, que constan de cuentas individuales de aportación definida sea pública o privada. Estas cuentas tienen un crecimiento cada año del índice macroeconómico del cambio salarial de promedio. Las cuentas nacionales cuentan con ajuste automático teniendo en cuenta la esperanza de vida en el momento que se solicita la pensión vitalicia y por ello en ocasiones este sistema de pensiones puede resolver problemas demográficos desfavorables. Muchos sistemas de pensiones tienden a fracasar si no se resuelve esta problemática.

El segundo pilar es público y obligatorio de cotización definida. Guarda similitud con el pilar anterior en cómo se calcula la pensión vitalicia de acuerdo con lo ahorrado

y la edad en que solicita esta pensión, solo con la diferencia de capitalización financiera “En otras palabras, las aportaciones individuales de cada trabajador se invierten en los mercados financieros” (Boado, 2001: 5). Cuando se jubilan, el capital acumulado en el fondo de ahorro se divide entre un factor de conversión de los intereses, la esperanza de vida y la deducción de gastos. Con estos factores se calcula la pensión vitalicia que se le proporcionará mes con mes.

El tercer pilar se deriva de cotizaciones definidas y es un sistema privado cuasi-obligatorio. La mayor parte de los trabajadores eligen este sistema de pensiones debido a los beneficios que ofrecen las instituciones privadas de gestión de ahorro de pensiones. “Cubre al 90% de los trabajadores suecos. De media, se suele destinar en torno al 4,5% de la base salarial del trabajador a los planes de empleo. Estos planes complementarios de empresa representan alrededor del 30% del total de las pensiones.” (Boado, 2001: 5).

Aunque este nuevo sistema de pensiones sueco se realiza de manera eficaz, también tiene un ajuste financiero automático, que consiste en reducir el crecimiento del pasivo por pensiones (diferencia entre las obligaciones por beneficios definidos, los activos del plan de pensiones y las partidas pendientes de amortizar). Es decir, el crecimiento del salario promedio y la solvencia son piezas fundamentales para revalorizar las pensiones. “Es el producto del índice de crecimiento del salario promedio y la ratio de solvencia.” (Boado, 2001: 11). Deja de ser utilizado este ajuste cuando se incrementa el índice de cotizaciones o se mantiene en un nivel moderado del Producto Interno Bruto (PIB) para otorgar las pensiones.

La eficacia de la información de transparencia de un sistema de pensiones logra crear la confianza de los contribuyentes; por ello, dentro de la reforma del sistema de pensiones, Suecia contempló que la información de cuentas individuales de los trabajadores fuera supervisada por los mismos trabajadores, logrando así que los contribuyentes de los fondos de ahorro se sintieran con la mejor libertad de escoger qué sistema de pensiones les convenía más.

La forma en la cual los trabajadores se enteraban de la información en sus cuentas individuales era el “sobre naranja” (*Orange Envelope*), que llegaba anualmente a

todos los trabajadores con información sobre sus cuentas de ahorro. Por medio de dos hojas: la primera de ellas trataba de los movimientos de las cuentas de las pensiones públicas, la cual incluye las cotizaciones realizadas y las nuevas contribuciones, así como el dividendo de supervivencia y gastos administrados. La segunda hoja muestra si es posible pensionarse y el porcentaje que se podría recibir la renta vitalicia. Por medio del “sobre naranja” los trabajadores se informaban de sus cuentas individuales. “La agencia sueca de pensiones envía anualmente a los individuos, a través del “*Orange Envelope*” información del capital acumulado” (Boado, 2001: 3).

Es de asombrarse cómo los representantes de diferentes ideología (derechas, izquierdas y centro), estuvieron de acuerdo para tener uno de los sistemas de pensiones más exitosos del mundo, debido a que muchos de ellos comenzaron a darse cuenta de que su sistema era viejo y obsoleto. La mayoría de los partidos pensó que era mejor empezar de cero y estructurar un nuevo sistema de pensiones desde lo básico.

Lo impresionante es que Suecia tiene un fondo de reserva nacional que representa un 25% de Producto Interno Bruto (PIB) que equivale a mantener cuatro años de pensiones para sus ciudadanos. Aunque no es necesario ocuparlo, ya que la tasa de rentabilidad de este sistema (CIR y CIC) está vinculada al crecimiento económico y a la tasa de crecimiento de los salarios de ese país. La edad mínima para pedir una pensión es de 64 años, aunque se puede combinar el trabajo y la jubilación, ajustándose el sistema de pensiones. De hecho, muchos asesores de Afores no les recomiendan jubilarse a los 64 años porque, si se jubilan a los 68 o 70, aumenta más su pensión y pueden tener una vida tranquila y plena.

Cuadro 3. Características comparativas del sistema de pensiones Sueco.

PENSIONES SUECIA 1960	PENSIONES SUECIA 1994
Pensión básica universal de monto fijo que se llamaba "Folkspension" de beneficio definido (BD)	pensión de cuentas individuales o nacionales de aportación definida (pilar Público)

Pensión nacional suplementaria llamada Tillagspension (ATP)	Pilar público y obligatorio de cotización definida. Las aportaciones de los trabajadores se invierten en los mercados financieros el trabajador cotiza el 2,5% de su salario base.
Pensiones ocupacionales eran contratos colectivos a escala nacional, cubriendo grandes sectores del mercado laboral.	tercer pilar (privado): es de cotización definida como los anteriores que cubre el 90 % de los trabajadores suecos se suele destinar al 4,5% de la base salarial del trabajador
la tasa de cotización era de 18% del salario	También hay una pensión mínima en Suecia que garantiza una pensión a los adultos mayores de 65 años. Los cuales no alcanzaron la cotización mínima.
los requisitos para poder pensionarse era necesario haber trabajado 30 años	

Fuente: elaboración propia con información de Bjora (2008) y Boado (2021).

En el cuadro 3 podemos observar de como fue el sistema de pensiones en Suecia y como cambio su sistema por uno más eficaz y también con mayor estabilidad económica.

2.3. Las pensiones en México y la información del IMSS e ISSSTE

Cuando la Segunda Guerra Mundial terminaba y el capitalismo entraba nuevamente en auge, México ya planteaba un proyecto para beneficiar a los trabajadores; con un sistema de pensiones que diera protección social y salud a ellos y sus familiares. Este proyecto se dio simultáneamente en gran parte del mundo, acoplándose a los intereses y necesidades de cada país.

Durante 1943 cuando el gobierno federal, los empresarios (actores patronales) y los trabajadores comenzaron a construir el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),

“Este tipo de seguros fueron aplicados en la mayoría de los países europeos, incluyendo el Reino Unido, sin embargo antes de 1942, el Estado hizo una revisión de los diferentes seguros que regían en el país, como enfermedades, invalidez y vejez, para poder plantear otro esquema de seguridad social que no solamente contempla a los trabajadores, sino que

tuviera una cobertura más extensa, incluyendo a personas sin trabajo, a menores de edad y amas de casa” (Villarreal, 2019: 10).

El 19 de enero de ese mismo año, el presidente Manuel Ávila Camacho decretó e inauguró el IMSS para dar mayor atención a los trabajadores mexicanos. En el año 1944 el IMSS implementó el seguro de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte (IVCM), proyecto que sirvió de base para comenzar el sistema de pensiones en México y que más adelante muchos de los trabajadores fueran afiliados a este sistema de pensiones. México se convertiría en uno de los primeros en América Latina en constituir el Seguro Social. “En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, ya habla de la seguridad social en el Artículo 123, siendo pionera en el tema” (Villarreal, 2019:10).

Para 1959 nace el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), dando mayor cobertura para los trabajadores del Estado mientras que el IMSS daba servicio a los trabajadores formales, de empresas privadas. La cobertura de salud y pensiones comenzó a añadirse al ISSSTE, y sus beneficios también se comenzarían a dar a los trabajadores del Estado, como son: servicios de salud, jubilación, vivienda, etc.

Así nació el sistema de pensiones de 1973, que tenía como propósito para el trabajador obtener una pensión para su retiro después de cotizar 10 años como mínimo (500 semanas de cotización), tomando como base de cálculo para la pensión el promedio del salario de las últimas 250 semanas cotizadas, cuyo mínimo de cotización es 25 veces el salario mínimo mensual, y cuyo beneficio sería obtenido por los afiliados al régimen de 1973.

Beneficios como: renta vitalicia, pensión de viudez, aguinaldo, una pensión que se incrementa mes con mes de acuerdo con la inflación. El cónyuge puede heredar la pensión de su pareja (Ley del Seguro Social de 1973, Art. 149), y no perderían la atención en el IMSS. Además, el gobierno federal es aval; si llegara a quebrar el IMSS, el gobierno mantendría el pago de las pensiones.

El modelo del régimen de 1973 beneficiaba al trabajador con fondos administrados por el Estado y el IMSS, pero México vivía momentos difíciles como la inflación y

devaluación de la moneda. “A partir de la década de 1970, comenzaron las recurrentes crisis económicas, que cambiaron el escenario no sólo para los sistemas de pensiones y retiro, sino para la totalidad de la actividad pública y privada. La situación obligó a tomar medidas tendientes a disminuir la carga que, para el Estado, representaban los sistemas de pensiones” (Dávila, 2017: 16).

Esta nueva ley de 1994 tendría como objetivo beneficiar a los trabajadores del Distrito Federal. Con este sistema de pensiones los trabajadores estarían protegidos en caso de edad avanzada y por accidentes de trabajo, alcanzando pensiones de incapacidad permanente o parcial. Posteriormente, si un afiliado llegase a morir, sus beneficiarios tendrían el apoyo económico que este obtenía de su cuenta individual de pensión (viudos o huérfanos), quienes obtendrían el beneficio de la pensión.

En esa época, la población demográfica no era tan vasta como ahora. En 1930 la población era de 16.6 millones de personas, con una tasa de crecimiento del 0.7%. Durante las décadas 1940 – 1950, la tasa de población subió un 2.2% dando un estimado de 25.8 millones de personas (INEGI, 2001). “La población estimada en México ascendería a 123,5 millones de personas en el 2017, de las cuales 53,6 millones constituían la población económica activa y 51,8 millones se encontraban ocupadas, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), y 29,7 millones de personas no cotizaban para su pensión” (Villarreal, 2019: 11).

La mayoría de los trabajadores que se pensionarán en el 2024 tendrán estos beneficios, por los que veremos el funcionamiento de este sistema de reparto todavía en el futuro cercano.

En 1997 surgió la nueva Ley del Seguro Social, la cual promueve la creación de cuentas individuales para el retiro de los trabajadores, gestionado por administradoras de fondo para el retiro, aunque solo era para trabajar los beneficios de salud y de pensión.

Creando un modelo de sistema de pensiones por el que muchos países optarían, haciendo así un sistema que permita que la economía del país y de los jubilados no se afecten económicamente, y cuyos fondos sean manejados por las

Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) y el IMSS, los cuales son institutos financieros que están regulados por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), con el fin de proteger los recursos de los trabajadores.

Capítulo 3. Análisis comparado

El propósito de este capítulo es presentar el análisis que, a partir de los datos del sistema de pensiones mexicano y su comparación con el sueco, se utiliza para entender la situación actual y la problemática que enfrenta nuestro sistema pensionario; a fin de llegar a conclusiones y propuestas de solución que sirvan para los tomadores de decisiones.

3.1. Situación actual, retos y perspectivas

En México el Seguro Social y las pensiones están establecidos en la Constitución de 1917 en el Artículo 123, el cual garantiza que los mexicanos tengan derecho a una pensión al final de su vida laboral y permitir así a los pensionados o jubilados una vida pacífica y tranquila (CPEUM, Art. 123).

El gobierno de México comenzó a reformar el sistema de pensiones fue en 1973 debido a que el sistema de beneficio definido (reparto) estaba llegando a ser insostenible, por ello en el año 1992 inició la reforma a dicho sistema.

Durante el año 1997 se crearía el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) que se encargaría junto al IMSS de administrar las pensiones de los trabajadores.

“A principios de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la creación de un Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), eliminando la solidaridad intergeneracional del anterior sistema.

El objetivo era privatizar la rama de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, mientras que las ramas de invalidez y enfermedad, seguirían bajo la dirección del IMSS” (Morales, 2005; citado en Colmenares, 2007).

Así fue como se dio la primera reforma al sistema de pensiones y sería un cambio a la seguridad social. No solo perdiendo beneficios que el sistema viejo tenía, sino que ahora se convertirían en cuentas individuales y con aportaciones voluntarias

que el trabajador debería de cubrir durante 25 años laborados, con el apoyo que instituciones privadas le darían al Estado para administrar los fondos recaudados.

En 1997 se reformaría el sistema de pensiones del régimen de 1973, proponiendo nuevos requerimientos y aumentando las semanas de cotización; pasando de 500 a 1250 semanas cotizadas para poder obtener derecho a una pensión. Teniendo una cláusula para respetar los derechos de los trabajadores que comenzaron a cotizar antes de la reforma.

Debido a que el nuevo sistema del régimen de 1997 cambió rotundamente y por completo el régimen de 1973 -no solo por el aumento de las semanas de cotización (de 10 años a 20), sino también por la edad para jubilarse⁴- y porque el nuevo sistema incorpora cuentas individuales de contribución definida, donde las personas tendrían las opciones de contratar empresas privadas para que éstas manejen lo ahorrado su dinero para el retiro.

Otros requisitos, además de los ya mencionados, son la aportación del trabajador del 1.125% sobre su salario, y del patrón del 3.15% para el ahorro del trabajador. Y por último, el gobierno federal pagará el 0.225% (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 123, fracc. XXIX).

Los beneficios que tendrían los trabajadores en este nuevo sistema de pensiones serían:

- Riesgo de trabajo.
- Enfermedades y maternidad.
- Invalidez y vida (invalidez debido a un accidente de trabajo).
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Guarderías y prestaciones sociales.
- Aguinaldo.
- Pensiones solidarias (apoyo a hijos menores de 15 años, o padres del pensionado).

⁴Ya que en el nuevo sistema los trabajadores podrían jubilarse a partir de los 65 años cumplidos.

Este sistema se creó por la alta demanda de las personas afiliadas al sistema de pensiones, por el gran número de personas envejecidas que se tendrían del régimen 1973 y por el fracaso del sistema de reparto; no sólo en México sino en muchos países del mundo.

El ISSSTE hizo modificaciones a su sistema de pensiones en el 2007. Al igual que en el caso del IMSS, su sistema de pensiones era insostenible, ya que tenía como base el mismo sistema de reparto que el IMSS. Al cambiarse los requisitos para la jubilación, se estipuló que los hombres con 30 años cotizando y mujeres con 28 años cotizando, podrían recibir una pensión al 100% del promedio de sueldo de los últimos años de servicio. Las personas que solo cotizaran 15 años -con una edad de 55 años- recibirían de su último salario el 50%. Y si las personas tuvieran 60 años de edad con 10 años de cotización, solo recibirían un 40 % de su último salario. Así podrían obtener un mayor equilibrio al momento de recibir sus pensiones, como lo modificó el IMSS por las mismas circunstancias. Se permitió elegir entre pensiones por beneficio o por cuentas individuales.

Aunque el nuevo sistema de seguridad social era algo que en los noventa se esperaba como un impacto positivo y que funcionara correctamente, se enfrentaron nuevos retos y grandes obstáculos; en forma de fallas y complicaciones, derivadas de factores del mercado laboral como lo son: el desempleo, la informalidad, la crisis financiera, y las bajas contribuciones. El aumento demográfico de personas de mayor edad sería un problema muy grave para un futuro. Consecuentemente, los fondos que tenían dentro del seguro de IVCM (Ley del Seguro Social, Art. 147), serían utilizados por el IMSS.

Uno de los desafíos que enfrenta el sistema de pensiones es el aumento de los gastos para los pensionados y el servicio de salud que solicitan; *vis-á-vis* los ingresos de cotizaciones, que están en descenso “Lo más probable es que el gobierno deba intervenir para, por un lado, crear condiciones positivas o modificar el sistema de contribución definida y por el otro lado, completar con gasto corriente adicional al de la pensión de no contribución” (Villareal, Macías, 2020:14). Para las personas en retiro y afiliadas que usan el servicio de salud, el costo es elevado y

para eso el IMSS y el ISSSTE toman el recurso económico de los ingresos de trabajadores actuales: para solventar los gastos médicos de los pensionados.

3.2. Régimen de 1997

Durante el año 1996 el gobierno mexicano tomó medidas para contrarrestar la crisis financiera, sobre todo las pensiones del régimen 1973; así que el gobierno federal propuso -el 1 de mayo- que empresas privadas también pudieran manejar pensiones de personas que llegaran a tener una cuenta individual; de la misma forma que el IMSS administra los fondos de ahorro de los pensionados.

“El nuevo SAR del 97, trató de fortalecer las pensiones, otorgando portabilidad y cobertura para todos los trabajadores. La portabilidad refiere que, sin distinción del sector laboral donde se encuentre un trabajador, su patrón pueda contribuir al mismo fondo, toda vez que el ahorro para el retiro, se estaría administrando en el sistema financiero y ya no en alguna dependencia como el IMSS o el ISSSTE” (Kato, 2008: 7).

A principios del año 1997 se pondría en marcha el nuevo sistema de pensiones, pero no fue hasta mediados del mismo año cuando daría inicio el nuevo régimen de 1997, poniendo cláusulas al nuevo sistema. Las personas que trabajaron y comenzaron a cotizar antes de 1995, se mantendrían en el viejo sistema de protección del décimo transitorio de pensiones ; o podrían optar por pertenecer al nuevo de 2007.

Los nuevos beneficios dados en la reforma a la LSS de 1997, se establecen en el Artículo 11. El régimen obligatorio comprende los seguros de:

- Riesgos de trabajo.
- Enfermedades y maternidad.
- Invalidez y vida.
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Guarderías y prestaciones sociales.

El nuevo modelo podría reemplazar el sistema viejo (de reparto) por el de contribución definida, que obligaría al trabajador a pagar un 2% de su salario para empezar a cotizar en este nuevo sistema, y subiría las semanas cotizadas a 1,250 donde el patrón o los empresarios tendrían que abrir una cuenta individual para cada trabajador y del banco de su preferencia; ahí comenzar a crear un fondo de ahorro de pensiones y así el trabajador podría consultar su saldo en el momento que lo desee.

Este nuevo sistema de pensiones tendría características y beneficios muy distintos a los del régimen de 1973, ya que los trabajadores podrían incrementar su pensión, pero dependería de los ingresos que aporten. El trabajador ahora tendría la oportunidad de escoger qué opción es la mejor para él, si es IMSS, ISSSTE o alguna AFORE privada. El régimen de pensiones de 1997 se estableció tripartitamente, participando trabajadores, patrones y el gobierno y aportando cada uno de ellos un porcentaje para la pensión del trabajador.

Actualmente, las aportaciones al ahorro para el retiro son del orden de 6.5%. Dichas aportaciones se conforman por las contribuciones que hacen tanto el trabajador, las empresas y el gobierno. Se conforman así: 1) 5.15% el patrón, 2) 1.125% el trabajador y 3) 0.225% el gobierno.

Para obtener una pensión, los trabajadores deben primeramente abrir una cuenta individual con una Afore; mantener un saldo en dicha cuenta hasta el momento de su jubilación y tener, al momento de ésta, un monto constitutivo que le permita acceder a una renta vitalicia; que debe ser superior al de la pensión garantizada.

Se pueden tener dos tipos de pensión: por cesantía en edad avanzada y por vejez. Para esta última, es necesario haber cotizado al menos 1,250 semanas y tener 65 años cumplidos; mientras que la cesantía por edad avanzada puede adquirirse desde los 60 años pero penaliza el monto aportado por el Estado.

Además, existen dos modalidades bajo las que puede pensionarse un trabajador: renta vitalicia y retiro programado; y ambas modalidades requieren la contratación de un seguro de sobrevivencia a favor de los beneficiarios. La primera garantiza el pago de una renta mensual durante toda la vida del pensionado, mientras que la

segunda ofrece un monto en función de las aportaciones que se hayan realizado y los intereses generados por las Afores.

Las Afores, por ley, no podían cobrar comisiones que excediesen el 1% del recurso ahorrado por los trabajadores “A nivel mundial los activos de los fondos de pensiones ascendieron a 27.5 billones de dólares. En México los activos de los fondos de pensiones equivalen a 14.1% del PIB en tanto que en Suecia son solo el 4.1%.” (FUNDEF, 2019:17). La principal deficiencia de este sistema es que la gran mayoría de los trabajadores que se han pensionado por este régimen lo han hecho con la pensión mínima equivalente, que es de alrededor de 3,200 pesos mensuales (SHCP/CONSAR, 2023).

3.2.1. La reforma de 2020

El régimen pensionario de 1997 acusó grandes deficiencias que obligaron a generar una nueva reforma para ser subsanados. Las principales eran que sólo 24 de cada 100 trabajadores en esta nueva modalidad podrían eventualmente alcanzar una pensión; y que la tasa de reemplazo⁵ sería menor al 30% del último salario.

La reforma de 2020 redujo el requisito de semanas de cotización; comenzando con 750 semanas en el año 2020 e incrementando anualmente en 50 semanas hasta alcanzar las 1000 semanas en 2031. Además, incrementó la aportación patronal y la cuota social del Estado para que el porcentaje del salario que se invierte en la Afore se incrementara del 6.5% hasta el 15%. Con ello, el número de pensionados se ha incrementado más de 12 veces, y la tasa de reemplazo ha pasado del 30 al 72%; en concordancia con los estándares internacionales.

También concentró un mayor monto de recursos en los trabajadores de menores ingresos, para incrementar la aportación estatal en aquellos que perciben hasta \$11,700 pesos mensuales. Con ello, una pensión típica de alrededor de \$4 mil mensuales bajo el régimen de 1997 podría incrementarse hasta los \$8,200 pesos

⁵ Es decir, el pago que recibían de la pensión como proporción de su último salario.

con la nueva reforma; dependiendo de la edad de retiro, el salario y las semanas cotizadas (SHCP/CONSAR, 2023).

Finalmente, incorporó una reducción de las comisiones que cobran las Afores más en sintonía con los estándares internacionales, que es de alrededor del 0.5% anual. Esta reducción genera un ahorro para las cuentas de los trabajadores de más de 140 mil millones de pesos al año.

Según datos del IMSS (2020) con la reforma se incrementan los gastos en servicios y herramientas que se utilizan en los hospitales. Son mayores comparándolo con los ingresos que tiene la institución como son las cotizaciones y el presupuesto asignado. “el gasto corriente es de 4.0% menor con relación al presupuesto aprobado, a consecuencia de menores erogaciones en gasto de operación y en los subsidios. Los servicios personales resultó un mayor gasto de 2.8% respecto al presupuesto aprobado.”(IMSS, 20:1).

3.3. Hechos sobre el nuevo Sistema de Ahorro para el Retiro

Luego de que las reformas a los sistemas de pensiones se dieran, se mantenían informadas al gobierno y a la opinión pública para saber la situación financiera del IMSS, a partir de los cambios económicos tanto internos como externos.

Aunque la creación del SAR (1992) fue para innovar el funcionamiento administrativo del IMSS, tuvo sus fallas, debido a la mala planeación al momento de implementar el SAR, además del mal manejo de los recursos. Los principales factores que hicieron un mal funcionamiento fueron:

- 1) Fue insuficiente e incompleto, por la cobertura de la población y por la ausencia de algunos seguros como el de desempleo.
- 2) Estuvo fragmentado, en el otorgamiento de los servicios de seguridad social por varias instituciones.
- 3) Tuvo duplicidades, dado que en muchos casos se tiene doble y hasta triple cobertura.
- 4) Es financieramente frágil, debido a que no cuenta con las reservas para responder a la creciente demanda de servicios de los derechohabientes.
- 5) Está mal administrado, por la multiplicidad de los aparatos administrativos requeridos para organizar y ejecutar la prestación de servicios. (IMCO, 2021)

La mala planeación o lo apresurado del diseño del SAR fueron factores que generaron muchos errores, ya que la mayoría de los trabajadores optaban por el modelo del régimen 1973, por los beneficios que éste les ofrecía. Beneficios que el nuevo sistema de pensiones no tiene, y que limita que el desarrollo del SAR sea competitivo en México.

Durante los siguientes años, los informes del IMSS y las dependencias que administran las Afores darían informes del fondo económico que contaban para los pensionados, en parte para tener un mejor control y supervisión de los recursos de pensiones.

Durante el 2003 se daría un informe del financiamiento del IMSS y el gasto dado por las pensiones, a las personas que cubrían todos los requisitos y para así saber la aportación de los trabajadores en activo

“apreciándose que los recursos que van a destinarse al pago de las jubilaciones y pensiones de los ex trabajadores del Instituto ascienden a 66,235 millones de pesos, de los cuales el IMSS-Asegurador cubrirá 11,279 millones de pesos, las aportaciones de los trabajadores activos 1,975 millones de pesos y el IMSS-Patrón 52,981 millones de pesos, incluyendo este último 892 millones de pesos que se prevé utilizar de la Subcuenta 1 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones de Carácter Legal, Laboral o contractual (FCOLCLC).” (IMSS, 2004: 293).

Durante el año 2009 los gastos médicos a pensionados, adultos mayores de 60 años, trabajadores afiliados al IMSS y los que pagaron voluntariamente, tuvieron un incremento del 74.4%. Para el caso de los no afiliados (en su totalidad voluntarios que pagan para su fondo de retiro) el incremento fue de 76.2% y para los afiliados al IMSS este aumento fue de 48.5%, sumándole los gastos que tendría que atender de enfermedades degenerativas con costosos tratamientos y que ha derivado en una crisis muy fuerte dentro del Instituto. Esto no se contemplaba en la Ley original de 1943, ya que en ese entonces la esperanza de vida de los pensionados tras su retiro era de solo seis años. (IMSS, 2010: 295).

Por si fuera poco, en el año 2010 se realizaría una restricción más. Bajo el nuevo esquema, el trabajador debería de escoger entre dos nuevos requisitos: seguir con una cuenta de reparto en cuentas individuales, o una prerrogativa para obtener una pensión.

“Sin embargo, a partir del primer día de Enero del 2010, los derechohabientes tuvieron que adoptar la elección irreversible del régimen deseado de pensión, ya sea acogerse a un sistema de Bonos de Reconocimiento sobre derechos adquiridos y una cuenta individual de retiro o elegir las prerrogativas que marca la Nueva Ley del ISSSTE en su artículo 10° transitorio, que enmarca la extensión de requisitos para la obtención de

una pensión vitalicia financiada bajo el esquema de reparto.” CESOP (2017: 43) basado en Méndez (2016).

Por lo que en el ISSSTE también hay dos formas para pensionarse, por un lado está el décimo transitorio que consiste en un régimen de reparto, donde los trabajadores que eligieron permanecer dentro de este régimen y estaban activos antes de su modificación del 2007. Podrán pensionarse de tres formas, la primera por jubilación, la segunda por edad y tiempo de servicio, por último por cesantía en edad avanzada.

La otra forma de pensionarse por el ISSSTE es por cuentas individuales o régimen ordinario, donde son los trabajadores que están con el nuevo régimen del 2007 y la pensión depende de su ahorro individual de cada trabajador, también existe una pensión mínima garantizada del gobierno federal.

Cuadro 4. Régimen de Pensiones ISSSTE.

El siguiente cuadro se muestra la diferencia de regímenes pensionarios y en que consiste cada uno de ellos.

DOS REGÍMENES PENSIONARIOS	
Décimo Transitorio o Régimen de Reparto	Cuenta Individual o Régimen Ordinario
Continuación régimen anterior.	Contribución definida.
Modificación sólo en edades.	Nuevo régimen a partir de abril 2007.
Se paga con Cuotas y aportaciones con recursos federales.	La pensión depende del ahorro individual de cada trabajador.
	El Gobierno Federal garantiza una pensión mínima.

Fuente: cuadro elaborado con información de ISSSTE (2018)

En el 2015 la economía mexicana creció en un 2.5%, las afiliaciones de trabajadores al Instituto registraron un poco más de 644 mil puestos de trabajo adicionales a las de 2014, equivalente a una tasa de 3.7%. Lo que logró aumentar los ingresos superando la meta establecida en la ley.

Aun con esto, los gastos por enfermedades degenerativas crónicas, como la diabetes y los infartos, serían de las primeras cosas por las cuales el IMSS gastaría

sus recursos financieros; seguidos por pensiones, equipo médico, tecnología, infraestructura y salarios de los trabajadores. En el cuadro 2 se muestra la información sobre la situación financiera, los riesgos y el gasto dentro de las pensiones en el IMSS.

Cuadro 5. Los elementos mostrados a continuación son los ingresos que obtiene la institución durante el periodo 2014, sobre las cotizaciones, servicios de salud, así como quienes contratan el servicio sin que pertenezcan a un ámbito laboral formal.

Cuadro 5. Elementos Principales y Estadística Relevante del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en México⁶

Concepto	2014	2015
Ingresos y otros beneficios de la gestión		
Cuotas y aportaciones a la seguridad social	302,944	328,602
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	1,804	1,465
Otros ingresos y beneficios varios	22,474	19,852
Intereses ganados de valores, créditos, bonos	5,005	4,183
Total de ingresos	332,227	354,102

Fuente: elaboración propia con datos del IMSS (2016: 13).

En este cuadro se explica mejor los ingresos obtenidos durante los periodos 2014 y 2015 por los cuales la institución de salud tiende a gastar más, que lo que ingresa.

⁶ Millones de pesos corrientes.

Cuadro 6. Elementos Principales y Estadística Relevante del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en México (Cont.)

Gastos y otras pérdidas		
Servicios de personal	145,852	154,550
Materiales y suministros	48,463	49,332
Servicios generales y subrogación de servicios	29,231	30,886
Estimaciones, depreciaciones y deterioro	7,935	7,558
Subsidios	24,451	26,060
Pagos a pensionados y jubilados IMSS	60,542	65,969
Costo por beneficios a empleados (RJP)	703,666	713,955
Otros gastos	8,260	6,902
Total de gastos	1,028,400	1,055,212
Resultado del ejercicio	-696,173	-701,110

Fuente: elaboración propia con datos del IMSS (2016: 13).

En el cuadro mostrado se observan los gastos que realiza el IMSS que sobre pasan a los ingresos obtenidos y aprobados de la institución, por lo cual tiene una déficit económica.

El aumento en la esperanza de vida de la población (a 80 años de vida), es un reto no para la persona en sí, (es una gran noticia para la población mexicana) sino que el gasto por las pensiones aumentará gradualmente y por lo tanto los fondos económicos del IMSS y del gobierno federal.

La Ley del Seguro Social tiene lineamientos y requisitos que deben de pagar los trabajadores, los porcentajes y a qué se destina cada uno de ellos.

“En el ramo de retiro, a los patrones les corresponde cubrir el importe equivalente al 2% del salario base de cotización del trabajador. En los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a los patrones y a los trabajadores les corresponde cubrir respectivamente las cuotas del 3.150 % y 1.125 % sobre el salario base de cotización. En los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez la contribución del Estado será igual al 7.143 % del total de las cuotas patronales, además, el gobierno

federal aportará mensualmente, por concepto de cuota social, una cantidad inicial equivalente al 5.5 % del salario mínimo general para el Distrito Federal, por cada día de salario cotizado, la que se depositará en la cuenta individual de cada trabajador asegurado. Estas cuotas y aportaciones al destinarse, en su caso, al otorgamiento de pensiones, se entenderán destinadas al gasto público en materia de seguridad social (Artículo 168 de la LSS).

Por el cual los trabajadores tendrán derecho a recibir en su afiliación al Instituto del Seguro Social (IMSS), si el trabajador depende de una empresa o trabajador de gobierno.

De nueva cuenta podemos ver que la reforma de 1997 fue otro sistema de reparto con cuentas individuales. La administración de los fondos ya no será exclusivamente del IMSS, sino también agencias de ahorradoras para los fondos de ahorros para la pensión, por lo que hacen un alcance para las personas autónomas y que tengan un trabajo o negocio particular, pueden ahorrar para su retiro alcanzando el porcentaje especificado en la LSS” (Ruiz et. al., 2016: 76).

Cuadro 7. Comparación analítica de datos relevantes, sobre el sistema de pensiones en México.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
creado: 19 de enero de 1943	creado: 30 de Diciembre de 1959
Se creó con la finalidad de garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, a través de un esquema de financiamiento tripartito compuesto por sectores obrero, patronal y gubernamental.	Órgano descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para administrar los seguros, prestaciones y servicios que la misma contiene
población de derechohabiente es de 342 mil de personas	Pensionados activos 1,233 mil personas
31.3 mil de personas no están adscritos pero usan el servicio	pago de pensiones 244,7 mil millones de pesos
En 2019 se pagó en pensiones 100,768 millones de pesos	

Fuente: Elaboración propia con datos IMSS (2019-2020) y ISSSTE (2020)

En este cuadro se proporciona las diferencias que tiene el sistema de pensiones en México y como se diferencia las dos instituciones por la cual se puede pensionar una persona y diferenciar los ingresos que tiene cada uno de estos institutos.

3.4. Comparación entre los sistemas de pensiones de México y Suecia

La reforma en Suecia no fue algo que sucediera sin vencer resistencias, debido a que el Partido Social Democrático se encontraba en el poder. En el año 1984 se aprobaría la creación de una comisión encargada de estudiar los sistemas de

pensiones existentes y no fue hasta que una coalición de derecha y centro venciera en las urnas que se comenzarían a definir los lineamientos de este nuevo sistema de pensiones.

Por su parte, los opositores de izquierda y de órganos burocráticos no estaban del todo de acuerdo con esta nueva política pública que era un nuevo sistema de pensiones y a los ajustes que éste tendría tanto en lo económico como debido al cambio del sistema viejo a uno nuevo (actores políticos que ganarían aún mayor influencia dentro del gobierno y dentro de la sociedad).

El nuevo sistema se basaba en tres pilares: el sistema de reparto, aportaciones definidas, prestación definida y sistema de capitalización. Esto le daba al trabajador cuatro opciones para poder pensionarse teniendo la concesión los social demócratas.

“El sistema de pensiones sueco es un referente en cuanto a sistemas de pensiones basados en cuentas nocionales. En Suecia, un 16% del salario del trabajador se destina a la cuenta nocional. Su denominación se debe a que es una cuenta ficticia en la que no existen aportaciones reales depositadas, son solo derechos de pensiones ya que el sistema sigue siendo de reparto” (Boado, 2021: 6).

Pero un sistema que funcione absorbiendo contingencias como pensiones por viudez, por accidente, seguro de apoyo económico a los que no han podido cotizar y que se garantice el pago de las pensiones, hizo que este debate y lucha por la reforma del sistema de pensiones se convirtiese en mucho trabajo burocrático y de estudios sumamente difíciles.

Las políticas que se presentaron fueron económicas y sociales, aunque hay que resaltar que tiene bases del sistema antiguo de reparto; como son sus prestaciones y la cobertura que tenía para sus trabajadores. También se quedaron con el pago intergeneracional que mantenía a los jubilados con su pensión y se aseguraba que la nueva generación estuviera cotizando.

Ahora bien, México es un caso muy distinto en todos los aspectos. México tiene una población de 126.2 millones de personas con un territorio de 1,973 millones de

kilómetros cuadrados. El tipo de gobierno es republicano, presidencialista, con un sistema de república federal (González, 2000). Además, en nuestro país existen múltiples esferas sociales (organizaciones) inherentes a nuestro contexto, privadas o públicas, que están en constante pugna por demostrar que sus sistemas de valores o ideales son los correctos y mejores que los demás. Pero antes de adentrarnos en esta problemática hay que conocer el entorno del país.

En México las reformas se han dado en años más recientes, debido a que se ha entrado en una crisis financiera insostenible. La situación de México derivó de un mal planteamiento en su sistema de pensiones, después de que el sistema de pensiones de 1973 (de reparto) resultase insostenible en lo general.

Teniendo al IMSS como el administrador de estas cotizaciones, había amplios servicios y prestaciones que a los pensionados de este régimen se les otorgaba y lo más importante era que el Estado fungía como garante de que las pensiones se iban a pagar. Aunque el IMSS tuviera problemas financieros o no hubiera la partida para pagar estas pensiones, el gobierno mexicano pagaría de algún modo a los jubilados.

En 1996 México reformaba su sistema de pensiones, pasando de un sistema de reparto a un sistema fondeado por cuentas individuales, cambio que se debió realizar para que el IMSS tuviera quien apoyara en su administración de las pensiones, naciendo el SAR, cambiando toda la estructura del sistema de pensiones y pasando a cuentas individuales para cada trabajador. Teniendo casi las mismas prestaciones del régimen de 1973, pero con la diferencia de no contar con el bono de fin de año y que el Estado ya no sería garantía de pago de las pensiones, sino que estaría a cargo de empresas privadas; entre otros cambios.

Aunque en México se han llevado a cabo reformas para poder contrarrestar la situación, no ha podido aterrizar bien una solución que permita un sistema de pensiones funcional y que evite entrar en una crisis financiera en el largo plazo.

El sistema de pensiones es diferente entre los dos países, por un lado México involucra una problemática de injusticia intergeneracional debido a que la baja tasa de cotizaciones por parte de personas activamente laborales contra las personas

informales. Debido a que las generaciones futuras en cotizar mantendrán a los ya jubilados para pagar sus pensiones y su cobertura es muy baja; debido a que la población mexicana envejecida aumenta cada año. Al mismo tiempo, las personas con empleos informales siguen en aumento. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) durante el 2022 las personas económicamente activas son de 35, 745.640 mil en hombres y en mujeres son de 24, 399.816. Mientras tanto las personas que no están económicamente activas es de 11,008.651 en hombres y 28,361.688 en mujeres (INEGI, 2023:5)

Mientras que el gobierno retira recursos a los sectores de salud, educación y de otros más para poder pagar las pensiones. Cabe resaltar que las nuevas generaciones deberán pagar las pensiones futuras, pero las oportunidades de trabajo serán desfavorables para ellos ya que son pocos los que terminarían las semanas cotizadas dictadas por la ley del sistema de pensiones.

La cobertura del sistema de pensiones en México ha tratado de ser mejorado, creando leyes para el apoyo de las personas que no cuentan con semanas cotizadas, o bien que no pudieron alcanzar las semanas cotizadas que en la ley se señala.

En Suecia el 15.5% de su población (2.3 millones) son pensionados, mientras que en México las personas pensionadas son el doble (Statista, 2023)⁷. Tan solo la diferencia de población y de las personas jubiladas hacen que la sustentabilidad del pago de pensiones sea mucho más frágil en nuestro país, debido a que cualquier desbalance o derecho adicional que se desee realizar a los pensionados involucra un desplazamiento mayor de recursos monetarios y vuelve más sensible la política, aún frente a pequeñas variaciones.

⁷ Pagina a consultar <https://es.statista.com/estadisticas/586128/pensionados-y-jubilados-derecho-habientes-en-el-imss-mexico/#:~:text=N%C3%BAmero%20mensual%20de%20pensionados%20y%20jubilados%20derechohabientes%20en%20el%20IMSS%20M%C3%A9xico%202021&text=A%20cierre%20del%20a%C3%B1o%202020,sus%20registros%20de%20poblaci%C3%B3n%20derechohabiente>

En el cuadro 3 se observan diferencias importantes entre Suecia y México para saber cómo están establecidas sus políticas pensionarias y las necesidades de cada nación.

Cuadro 8. Comparación entre los regímenes de México y Suecia

País	Suecia	México
Territorio	44 996 4 km ²	1,973 millones km ²
Población	10.2 millones de personas	126.2 millones de personas
PIB primer trimestre del año 2020	119.304 millones de euros	275.459 millones de euros
Gobierno	Representativo	República Federal
Pre capital	11,696	2,182
Tipo de sistema de pensión	Cuentas nacionales (de reparto y capitalista)	-Régimen de 1973 IMSS (de reparto) y régimen de 1997 (capitalista) -ISSSTE decimo transitorio
Poderes para la toma de decisiones	municipios, administración provincial y estatal	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

Fuente: elaboración propia con datos de Expansión (2022).

Este cuadro muestra la comparación que tiene México y Suecia. Obteniendo un panorama en general, dando como resultado la desigualdad que tiene tanto en territorio, población, economía y su tipo de gobierno que son completamente diferentes.

Si bien México es un país republicano y democrático que se divide en 3 poderes para la toma de decisiones, y a pesar de tener problemas con su política por la lucha

de poder entre grupos de interés, ha podido mantener su economía estable y bien vista para los inversionistas, aumentando así su PIB gracias a su crecimiento industrial y al mayor número de empleos⁸. En Suecia la toma de decisiones también se divide en tres poderes, manteniendo la unión de los partidos políticos. La lucha por el poder es pacífica, respetando los cambios ya hechos y siguiendo los planteamientos ya realizados por la vía legal.

México y Suecia tienen particularidades en común: los dos tienen tres poderes que toman las decisiones, también los dos tienen un PIB creciendo “México tiene un crecimiento de 1.1% en el tercer trimestre 2023, mientras Suecia 2.9% en el trimestre 2022” (datosmacro.com revisada el 20 de diciembre 2023), los dos países tienen grupos políticos que están en constante batalla para llegar al poder. Pero estos dos países tienen sistemas de pensiones muy distintos. Mientras que en Suecia es un sistema de reparto mixto, México también cuenta con el mismo sistema que Suecia solo con la diferencia de que existen dos instituciones que manejan los ahorros de los trabajadores como lo es IMSS e ISSSTE. En México su población es mayor a la de Suecia y en territorio es mucho más grande en el país nórdico.

Podría ser la diferencia de población y la cultura democrática las causas de la mala planeación de las políticas públicas. México, al tener mayor población tiene mayores gastos en las personas que alcanzaron la tercera edad y al no tener una mayor participación en las personas cotizando se ha tenido que ver forzado a quitar los recursos a otros sectores para garantizar el pago. Algo alarmante que sucede en México es que muchas personas entran y salen de trabajos formales y las cotizaciones se han vuelto muy inestables, por ello el sistema de pensiones no ha tenido un incremento en el fondo de ahorro para el pago de los pensionados.

Mientras tanto, Suecia ha implementado herramientas que pueden ayudar a los trabajadores a mantener sus cotizaciones en cuentas individuales; permitiéndoles consultarlas en cualquier momento y calcular cuánto se les daría si desean jubilarse antes; con transparencia durante todo el proceso.

⁸ Su Población Económicamente Activa (PEA) es de 54,962,484 (INEGI, 2020).

También la participación de los ciudadanos suecos es mayor en la toma de decisiones, debido a que el gobierno proporciona consultas para llevar a cabo políticas a nivel ya sea a nivel municipal, provincial o estatal, y así se establezcan los lineamientos para crear intervenciones y dar solución a los problemas. Mientras que en México los ciudadanos no tienen la intención de involucrarse en la toma de decisiones. La única participación en la que el gobierno consulta a los ciudadanos es para elegir a sus representantes en los tres niveles de gobierno: federal, estatal o municipal. Además del clientelismo y la cooptación en las consultas públicas.

Otra de las diferencias que se puede observar es el Producto Interno Bruto (PIB) per capital de cada uno de estos países. Mientras Suecia está en el puesto número 14 dentro del ranking, que México se coloca en el número 75, algo no pésimo pero sí muy diferente (Expansión, 2022).

Una de las mayores diferencias que se puede observar es que Suecia está dentro de los 5 mejores países con los mejores sistemas de pensiones y México se encuentra en la posición 33 según la revista Forbes (2020). Esta enorme diferencia es muy notable puesto que Suecia ha logrado tener una mejora superior a la de México. Debido a sus modificaciones al sistema de pensiones, logrando así una mayor confianza dentro del sector laboral. A continuación se exponen las posibles razones que tendría la diferencia de sistemas de pensiones de México y Suecia y tratar de observar esta comparación.

Razones por las que Suecia pudo establecer un sistema de pensiones exitoso, es que se dio cuenta que el sistema anterior de 1960 estaba expenso a recibir el fondo de ahorro de otros trabajadores. “En el país nórdico se dieron cuenta de que con el método anterior vigente desde 1960 estaban abocados a perder dinero, motivo por el cual optaron por aplicar un sistema mixto” (Mariño, 2019, *Op. Cit.*). Con ello, años de debate entre representantes de trabajadores dieron fruto para mejorar las pensiones de las y los trabajadores.

Otro factor que podría afectar a la innovación ideal de un sistema de pensiones es el grupo de actores sociales que están involucrándose en las esferas políticas y que pueden influir en el cambio de la agenda pública, los cuales han tenido un papel clave en el cambio que podría llevar a México a un sistema de pensiones ideal.

3.5. Análisis comparado

Comencemos el análisis comparativo de política que tuvieron estos dos países, para explicar por qué no ha podido México llegar a un sistema de pensiones exitoso y solvente, que tenga una estabilidad financiera y política. Suecia logró que su reforma haya alcanzado una estabilidad porque había un gran respaldo político para este nuevo sistema, uniendo a opositores para lograr un objetivo de bien común. También es transparente en lo individual y en lo macroeconómico y maximiza la equidad intergeneracional, aunque al principio el parlamento no lo aprobó debido a su estructura. Los primeros pensionados con este nuevo sistema se dieron en el 2003, “El proceso de reforma de las pensiones en Suecia tuvo como objetivo principal crear un sistema de pensiones financieramente estable en el largo plazo bajo la premisa de un incremento del montante de la pensión en función de un aumento de los años cotizados” (Boado, 2021: 2).

Uno de los puntos más importantes que se puede observar en la investigación fue el interés y la información que tuvieron los ciudadanos y trabajadores en las encuestas que proporciono su gobierno, ya que cada uno de ellos contribuyó al nuevo sistema votando las opciones más convenientes para ellos. Por ello, el sistema de pensiones sueco es más transparente y modernizador para que los trabajadores puedan consultar vía internet su saldo actual, semanas cotizadas y saber cuándo es el momento necesario para jubilarse.

Este tipo de enfoque se puede observar en la teoría de la organización y en la teoría social de Parsons, debido a la importancia que tuvieron los actores políticos. Para simplificar, una organización está compuesta por actores sociales interactuando dentro y fuera de ella, preparando a sus actores para comenzar un proceso no

violento con el fin de convencer, negociar e implementar sus ideas con otras organizaciones opuestas y así llegar a un resultado esperado. Dentro de la organización hay una variedad de estructuras, ya sean privadas o públicas, que definen la jerarquía o las metas por obtener; facilitando, concretando y obteniendo los resultados para así dirigir a los actores sociales que están dentro de las mismas.

En el caso de Suecia, los actores del Partido Social Democrático colocaron el primer peldaño para mejorar el sistema de pensión. Tuvieron una visión de la que habían carecido otros partidos y que era la de unificar a todos los sectores involucrados para poder resolver una situación que, de otro modo, pondría en riesgo la estabilidad económica del país. Por ello, al momento de que los partidos pusieran en la agenda pública el nuevo modelo, pasó a un segundo término (el de discusión) y se generaron debates para dichos cambios y replantear nuevas estructuras.

Por lo tanto, se formularon políticas públicas para ayudar a alcanzar el objetivo, y una vez que se alcanzaron los requisitos necesarios para ayudar a establecer el nuevo sistema de pensiones y la unificación de partidos opositores, comenzaron a replantear las opciones con las que entraría en vigor la nueva propuesta del sistema con el proceso de decisión e implementarse. Esto dio paso a un cambio totalmente drástico de la economía sueca, que tardaría algunos años en ser evaluado por sus resultados.

Y es que la importancia que tuvieron los actores políticos al tomar en cuenta la economía y la estabilidad social, siguiendo una serie de pasos para llegar a un objetivo en común -como lo menciona Parsons dentro de una esfera llamada sistema de acción- dio paso a un sistema de personalidad, que a su vez tiene imbuido un sistema social, es decir, un mecanismo que funciona por medio de diferentes engranes con estrategias dentro y fuera de una organización pública o privada. El engrane, llamado sistema de acción, son los valores u objetivos a alcanzar por actores políticos que tienen el mismo interés. Después de que el primer engrane comienza a avanzar, se activa el segundo engrane -que es el sistema de personalidad- que consiste en que los actores, sociales o políticos, comiencen a discutir sus objetivos; interactuando con otros actores sociales o políticos y así tratar

de convencer para que sus valores prevalezcan, y hacer funcionar el último engrane con el que se llega al objetivo planteado como sucedió en Suecia.

Cabe considerar que los sistemas de pensiones de los países se han tenido que estar reformando y acoplando a cada necesidad específica al contexto. Muchos países tienen sistemas de reparto y por lo general errores que causan crisis económicas.

El envejecimiento de los trabajadores, la desinformación de las personas sobre el sistema de pensión, el bajo porcentaje de las nuevas generaciones en empleos formales, la tasa elevada de esperanza de vida de las personas, son retos que han provocado que los países hayan aumentado la edad de retiro y recalculado la pensión dependiendo de las cuentas de ahorro y la esperanza de vida que tengan sus trabajadores al momento de jubilarse.

Todos y cada uno de los puntos fue visto por los actores sociales de Suecia en su nueva reforma al sistema de pensiones; adelantándose a los demás países, ya que durante su reforma habían tomado en cuenta los factores que podrían realizar en el transcurso de este cambio. Por ello lo estructuraron de forma mixta, combinando el sistema de reparto y el capitalista; siendo un modelo a seguir por otros países con situaciones similares.

En Suecia la preocupación por la calidad de vida de los trabajadores y sus familias fue el detonante para diseñar un nuevo sistema de pensiones en el que los trabajadores o pensionados estén más tranquilos, debido a que sus ahorros pueden ser visibles y se pueden consultar vía internet, y en todo momento. Los pensionados tienen una gran variedad de opciones de empresas privadas o públicas en las cuales depositar sus ahorros, sabiendo que el empleador los respalda y aporta una parte para su beneficio.

También es una ventaja que el país sueco cuente con una población menor comparada con la de México, que facilita el sustentar y tener un fondo nacional económico que pueda sostener el pago de pensiones por algunos años, y a esto se añade que es uno de los países con muy bajos niveles de corrupción (PALMER, 2004: 1).

Suecia, al reformar su sistema de pensiones, crea tres pilares muy importantes que lo sostienen: el primero de ellos son los ahorros que aporta el trabajador y la empresa a una cuenta individual; que se acumularía hasta el día de la pensión. La ventaja de tener esta cuenta individual, a diferencia de una pensión pública, es que no se le calcula un porcentaje derivado de su último salario, sino que el monto que se haya podido guardar será la pensión que tendrá la persona.

El segundo pilar son los planes de pensión del empleo. Esto se trata de un complemento a su sistema de pensión, ya sea público o de cuentas individuales, que consta de un fondo del Estado invertido en áreas necesarias para el crecimiento económico. “Las aportaciones individuales de cada trabajador se invierten en los mercados financieros” (Boado, 2021: 5). Se destina el mínimo del salario del trabajador a una especie de banco que a su vez resguarda el dinero depositado, y cuando la persona se jubila -además de la pensión- se le entrega un fondo adicional de lo que estuvo depositando durante esos años laborales.

Por último, con el tercer pilar pueden aumentar su fondo de ahorro contratando a otra empresa para aumentar las semanas de cotización. Muchos suecos contratan a empresas privadas para aumentar su ahorro y al finalizar su vida laboral tener una pensión mejor.

Es son las bases bajo las cuales el sistema de pensiones de Suecia está asentado y tiene resultados favorables para el país. Si se observa bien, las bases que cimientan este sistema fueron los diálogos y debates por años para poder llegar a una construcción del sistema de pensiones que a todos los ciudadanos y representantes les conviniera y que cuidara su economía.

Ahora bien, en México existen dos instituciones que podrían llevar a cabo el trabajo de una pensión: el IMSS y el ISSSTE. El régimen de 1973 del IMSS tenía una mayor cobertura en cuestión de servicios y beneficios para los trabajadores afiliados, tanto así que el Estado estaba obligado a garantizar el pago de las pensiones de sus afiliados. Bajo el régimen de 1997 el sistema es más privado, ya que las empresas pueden ser ahora administradoras de pensiones de las personas. Sus prestaciones de ley adicionan servicios de salud y otros beneficios que pueden proveer las empresas, incluido el aguinaldo de fin de año.

Existen en México una variedad de esquemas que ofrecen montos pensionarios muy distintos entre sí, sin tener una línea definida a seguir. Hay cuatro pilares que constituyen el sistema de pensiones mexicano: el primero de ellos es el no contributivo, el cual otorga una pensión básica y un nivel mínimo de protección. El segundo es el de pensiones obligatorias del sector público, como son: universidades, órganos autónomos, gobiernos locales y otros. El tercer pilar es el de cuentas individuales establecidas en el plan de contribución con activos financiados a través de cuentas individuales y afiliados al IMSS o ISSSTE. El cuarto pilar es el de cuentas individuales para el retiro, planes privados, con empresas privadas y aportaciones voluntarias.

Dentro de algunos años el sistema de pensiones del IMSS y el ISSSTE tendrán un problema que afrontar; debido a que el número de jubilados será lo doble que el de personas aportando al sistema de pensiones. “El concepto de seguridad social, como se conoce actualmente, empezó a forjarse a finales del siglo XIX con la aparición del Estado de Bienestar, el cual consiste en un conjunto de instituciones públicas supuestamente destinadas a elevar la calidad de vida de la fuerza de trabajo o de la población” (Villarreal, 2010: 10). Y es que a pesar del esfuerzo y la creación de estos pilares no es suficiente para solucionar la crisis de las pensiones.

Los analistas del sector privado no ven bien que más de la mitad de las personas que se quieren jubilar no alcancen las cotizaciones requeridas y solo tengan el componente no contributivo de la pensión; y al ser el que se tendría que dar a más gente, se tendrá que destinar un presupuesto estatal para mantener este pilar; lo que representaría una carga fiscal para el futuro.

Para poder resolver esta situación se deben replantear los requisitos de las semanas cotizadas que se estipulen en la ley para poder pensionarse, así como apoyos salariales al trabajador para que la persona tenga estabilidad laboral en el sector formal y así evitar el tercer problema, que son los altos niveles de informalidad laboral que existen en México.

Con la menor demanda de trabajadores cotizando y sosteniendo las pensiones de los jubilados, una de las posibles soluciones es que el Estado proponga a las empresas privadas de Afores invertir en acciones y programas para aumentar los

ahorros de los trabajadores, y así brindarles una mayor pensión cuando quieran retirarse.

Capítulo 4. Resultados

El propósito de este apartado es dar respuesta a interrogantes sobre las diferencias entre los sistemas pensionarios de México y otros países -particularmente Suecia- que motivan un mejor desempeño en otras latitudes. El objetivo es explorar si existen factores que pudieran acoplarse y ser aplicables a nuestro contexto, que pudieran servir de guía para mejorar nuestro sistema de pensiones.

4.1. ¿Qué causa la diferencia pensionaria entre México y Suecia?

Para poder responder a la pregunta debemos tener en cuenta que en México y en muchos otros países, el crecimiento demográfico de la población ha causado un gran daño a la estructura del sistema de pensiones, no solo con el pago de las mismas, sino con el poco aporte de cotizaciones que las nuevas generaciones han hecho; sumándole el cambio de las estructuras empresariales que no facilitan la antigüedad de sus trabajadores:

“En su estado actual, el problema ya rebasó la capacidad financiera del estado mexicano. Si el gobierno quisiera que millones de trabajadores tuvieran una pensión que les permita mantener su nivel de vida, tendría que inyectar al sistema el equivalente 31.6% del PIB (unos 4.2 billones de pesos)” (Soto, 2015: 1).

También existe otro factor, que es el aumento en la esperanza de vida en México, que tiene como consecuencia crecientes presiones para el gobierno a fin de sostener al jubilado durante los años de vida que le restan:

“La transición demográfica de México en años recientes ha provocado un cambio sustancial en la estructura de su población y se observa un proceso de envejecimiento que se agudizará durante las próximas décadas, ello plantea serios dilemas a los sistemas públicos de pensiones, pues el gasto pensionario acumulado presionará las finanzas públicas a grado tal de

restringir la capacidad del Estado para atender otras demandas sociales”
(Vázquez, 2012: 1).

Debido a que sin el recurso de las pensiones, no puede haber fondos destinados a otros sectores igualmente importantes como el de la salud médica, el desarrollo social y la seguridad social dentro de nuestro país, los recursos pensionarios se constituyen en un eslabón central de la cadena financiera de nuestro país.

Y no solo eso. Para muchos expertos económicos, la crisis financiera también involucra a los trabajos informales que están fuera del sistema de pensiones. El problema vendrá con la primera generación de Afores, la cual no tendrá un sustento financiero viable. “Aunque en México aún no se jubila la primera generación Afore, se calcula que en promedio los trabajadores recibirán entre el 20% y el 30% del último sueldo que tuvieron cuando eran trabajadores activos (porcentaje conocido como tasa de reemplazo)” (Guillén, 2020: 40).

Aunque se debe resaltar que los trabajos informales deben analizarse de diferente forma para cada país de América Latina y el Caribe, todos los países enfrentan uno o más de los siguientes retos: deudas externas o internas, trabajadores que no son constantes en el pago de cotizaciones, la desigualdad social, el aumento de la pobreza debido al nuevo sistema de seguridad social capitalista, el despido de personas mayores de 50 años o, a medida que su edad vaya avanzando, sistemas de pensiones de reparto colapsados y sostenidos por los gobiernos, además de cambios abruptos en sus políticas fruto de la alternancia. Éstos son sólo algunos de los obstáculos que muchos países latinoamericanos enfrentan en sus sistemas de pensiones.

“En un lapso de 21 años, entre 1995 y junio de 2017, un total de 76 países aumentaron la tasa de cotización en sus programas de reparto; 54 países debieron aumentar la edad de retiro; y 67 ajustaron la fórmula de cálculo de los beneficios, recortaron o congelaron el monto de las pensiones de vejez. Debido a esto se ha optado por reformar la estructura de los sistemas de pensiones en el mundo, para mejorar el actual sistema y así evitar una crisis financiera que podría desequilibrar la política de los países, o mejor de los casos crear su sistema de seguridad social con bases normativas nuevas y

acorde a cada país, de acuerdo con sus necesidades y la política pública del país” (FIAP, 2017).

Un ejemplo es lo que podría pasar a los sistemas de pensiones del mundo, y su crisis financiera al incrementarse las personas pensionadas y que no tengan los recursos suficientes para mantener el gasto de los pagos a los trabajadores ya retirados. Sería que los gobiernos de los países modificaran su sistema de pensiones de tal manera que estos no tengan que llegar a la insuficiencia financiera, como sucedió en Francia en el 2023, donde a los trabajadores que se quisieran jubilar en este nuevo modelo, sería ahora por medio de puntuaciones y no por los años trabajados, y teniendo como requisito haber llegado a una edad de 64 años de esta manera recibir una pensión.

“Entre las principales medidas se encuentra la creación de un sistema universal de pensiones que reemplace a los 42 regímenes existentes, y la implementación de un sistema de puntos para cálculo de las pensiones, en lugar de los sistemas basados en el número de años trabajados.” (Ortega, 2023).

Estas reformas son resultado de las crisis financieras que tienen los países del mundo al no tener suficientes cotizaciones en su sistema de pensiones y también agregar el aumento de personas trabajando en el ámbito informal donde no aportan al fondo de ahorro.

Por esta razón, que el primer factor se deba al incremento de pensionados, ya que el fondo de retiro para las pensiones no alcanzaría a pagar a muchos jubilados entrando en una crisis financiera, debido a que no hay mucha aportación a este fondo de retiro por parte de nuevas generaciones cotizando.

Otro factor que podría ser el que afecta a la innovación ideal de un sistema de pensiones, son grupos de actores sociales que están involucrados en las esferas políticas y que pueden influir en el cambio de la agenda pública, los cuales han tenido un papel clave en la reorganización o el retraso que podría llevar a México a un sistema de pensiones ideal.

En la mayoría de los países del mundo utilizan un sistema de reparto para poder financiar y administrar correctamente las pensiones de las personas que solicitan

este servicio. Pero el envejecimiento demográfico y el aumento en las pensiones solicitadas han dejado este sistema ineficaz. Recordemos que el mundo pasó por dos guerras mundiales; la última de ellas hizo pensar a muchos de los grandes países en mejorar la calidad de vida de sus veteranos y ciudadanos en edad avanzada, y el primer país en implementar este “apoyo económico” a los ciudadanos fue Alemania, el cual se podría decir la cuna del sistema de pensiones. (OIT, 2009: 2).

Después de la Segunda Guerra Mundial, hay que resaltar que muchos países se vieron afectados económicamente, y no podían sostener a los ciudadanos de edad avanzada. Fue así como nació el sistema de reparto; una innovación y un salvavidas para los gobiernos, aunque más adelante no se podría sostener por la creciente demografía de personas solicitando sus pensiones.

Después vino el auge del capitalismo, donde el sistema de pensiones tuvo que actualizarse o modificarse para poder sobrevivir a los nuevos términos de los contratos sociales, naciendo variantes del sistema de reparto o innovando el sistema por cotizaciones personales para mejorar los últimos años de vida de los trabajadores.

La OIT por años ha tratado de que los países tengan seguro social, para así proteger a los trabajadores sus familias, y no solo a ellos, sino también al desarrollo económico de una nación para impulsar sistemas como el de salud o mecanismos para un trabajo decente y estable.

Cuando el capitalismo llegó al mundo, acrecentó la desigualdad social; ya que la división de clases sociales es recurrente y discriminatoria, desde los que tienen la economía alta, hasta los que tienen pocos recursos económicos. De igual forma pasa con la vida laboral: unos ganan más que otros.

“El mundo tiene ante sí problemas fundamentales, tales como el cambio demográfico, el escaso crecimiento, las migraciones, los conflictos y las cuestiones ambientales. Los patrones de empleo atraviesan una rápida mutación: aumentan las nuevas modalidades de empleo, la disponibilidad de puestos de trabajo, la seguridad de los ingresos son limitadas y la

protección social es insuficiente. En muchas sociedades, la creciente inseguridad de los ingresos, en particular de la clase media, y los déficits de trabajo decente han influido mucho en la percepción de la justicia social y han puesto en entredicho el pacto social implícito” (Cámara de Diputados, 2017: 18).

La mala planificación de un sistema de seguro social ha causado que la mayoría de los países en el mundo tengan problemas financieros y haya un freno al desarrollo económico y social, además de disparar los índices de pobreza alrededor del mundo.

4.2. ¿Qué están pensando otros países para resolver este problema?

No es fácil ofrecer propuestas para manejar el problema de los sistemas de pensiones, debido a que los factores externos o internos provocan complicaciones al momento de plantear una solución a la crisis financiera del seguro social. En este apartado se observarán planes de algunos países, con posibles soluciones para nuestro contexto.

Uno de los planteamientos que se pensó durante las reformas -realizado como medida de seguridad- fue el aumento de la longevidad en la vida laboral: ampliar la edad para pensionarse de 60 a 65 años, y mantener un ingreso al fondo de pensiones; evitando una quiebra en las instituciones de seguridad social y en el gobierno.

Otra de las propuestas para ofrecer soluciones a esta problemática ha sido la ampliación de la cobertura del sistema de seguridad social a sectores menos favorecidos, como en el caso de Suecia que integraron pensiones mínimas garantizadas a los adultos mayores que no pudieron cubrir sus cotizaciones; lo cual

sería una erogación más para el aporte de cotizaciones. “Cabe tener en cuenta que la suficiencia de las prestaciones de jubilación no depende solamente de la cuantía de las prestaciones monetarias otorgadas, sino también del costo de los servicios esenciales, como la atención de salud, los alimentos y la vivienda, entre otros” (OIT, 2017).

La propuesta de bajar la tasa de intereses para las cotizaciones en instituciones privadas se ha venido considerando para mantener a los afiliados que están cotizando y así incrementar el flujo de cotizaciones para mantener estable el fondo de pensión, y sustentar considerable los ingresos económicos; o bien un cambio al sistema de pensiones obligatorio por uno voluntario.

Consecuentemente -y derivado de la mala planeación que tuvieron o tienen los sistemas de reparto y cuentas individuales- países como México han optado por reformar sus sistema de pensiones tanto IMSS como ISSSTE, y evitar un colapso financiero. México también tiene instituciones privadas que administran los fondos de ahorro para el retiro AFORES los cuales el trabajador se podría pensionar con lo que él pudo lograr guardar durante sus años de servicio laboral. Así los trabajadores podrían escoger en que modalidad pensionarse y si es con instituciones públicas o privadas.

Posteriormente, países con problemas críticos crean sistemas solidarios alternos para poder descargar un poco la carga administrativa, y así operar con una mayor eficacia los recursos económicos de los pensionados, administrados por las Afores pudiendo controlar, observar y administrar las cuentas de los pensionados; ya sea mediante el sistema de reparto (obligatorio) o de cuentas individuales (voluntario).

Muchos de los países, en un esfuerzo de empatía con los pensionados, han creado sistemas solidarios, debido a que mucha gente no alcanza los requisitos necesarios para obtener un apoyo vitalicio que le ayude a pasar los últimos días de su vida tranquilamente. Estos sistemas solidarios constan de apoyos económicos derivados de los impuestos del mismo país.

Estas son propuestas que los países con crisis financieras optan por aplicar en su sistema de seguridad social, para así solucionar su situación política y económica.

Cuando en un país su sistema de seguridad social funciona, tiende a tener un orden social y una estabilidad para su población; evitando la incredulidad de los gobiernos al tratar de solucionar algún problema.

4.3. ¿Qué hicieron otros países para resolver el problema del financiamiento de las pensiones?

Algunos países realizaron reformas al sistema de pensiones acorde a la situación que se suscitaba en ese momento. Uno de los países que mejoró su sistema de pensiones y que ha estado dentro del top de los mejores sistemas de seguro social es Suecia; debido a que por años estuvo con la problemática de un sistema obsoleto, hasta que en un hecho histórico, las corrientes políticas contrarias se unieron para dar cabida a un nuevo sistema, muy distinto, que transitó hacia su mejora.

El nuevo sistema sueco combina el sistema de reparto y las cotizaciones individuales. Resaltan la transparencia, la integración de las generaciones, el bienestar social y por qué no decirlo, la estabilidad política. La nueva reforma que hizo Suecia no solo sorprende, además inspira a otros países a realizar cambios para mejorar su sistema pensionario.

Hay que resaltar un punto importante de esta transformación: el cálculo de la pensión derivado de la esperanza de vida de una persona retirada. Un ejemplo burdo sería: si la esperanza de vida de las personas pensionadas -o por pensionar- dura 18 años, el gobierno sueco tendría que dar menos dinero a la persona

“Pero si su esperanza de vida es menor, se le aumentará su apoyo financiero. Esta es una de las desviaciones de los divisores de las rentas vitalicias, y es más elevada de lo que lo será cuando el sistema funcione a pleno rendimiento ya que se debe al aumento del 0,7% registrado por el antiguo sistema de pensiones como consecuencia del incremento de un año en la esperanza de vida” (Settergren, 2007).

Es algo muy incoherente pero efectivo. Es una herramienta para evitar la crisis financiera y así mantener estabilidad tanto política como económica dentro del país a fin de que los ciudadanos puedan estar tranquilos.

Otra medida para solucionar el problema -y que muchos países del mundo han implementado- son los sistemas de pensiones solidarios. A pesar de que las personas no cuentan con los requisitos necesarios para una pensión, el gobierno les financia un apoyo económico menor y pueden solventar un poco los gastos que tienen a diario.

Chile es uno de los países en América Latina con un sistema de pensiones muy estructurado y mejor planeado, debido a que el primer año de cotización los ciudadanos chilenos no pueden escoger y deben de cotizar en el fondo de ahorro del gobierno (algo así como un sistema de reparto). En sus inicios, tuvo problemas para que la población que trabajaba cotizara con mayor frecuencia. Menciona Uthoff (2011) que en Chile la baja cotización, el número de desempleados y la baja afiliación hizo que en 2008 se reformara su sistema para tener una mayor cobertura.

Uno de los cambios fue que las cotizaciones en Afores privadas tuvieran una disminución en su tasa de intereses, y que los beneficios aumentaran para combatir y disminuir la pobreza, aumentar la bolsa de trabajo y los puestos o vacantes. En cuestión de salud, el gobierno chileno generó una cobertura más amplia, acercándose a los sectores más vulnerables y combatiendo la pobreza.

Además, el sistema de pensiones chileno tiene un beneficio muy interesante: la herencia de dicha pensión. A diferencia de otros países donde hay este beneficio solo para las esposas o concubinas, en Chile puede heredarse a sus seres más cercanos, como lo son hijos, padres o parientes que el beneficiario elija o que estén vivos (Collantes *et. al.*, 2020: 8).

A simple vista, el sistema de pensiones chileno y el mexicano son casi iguales, pero con una diferencia, ya que en México no existe la modalidad de herencia a los parientes que sobrevivan (parientes cercanos al afiliado). Imaginemos por un momento a las personas beneficiarias de la herencia de la pensión, que estén en alguna situación de pobreza o de necesidad económica (desempleos), con el apoyo

que sí se da en Chile, y podría solventar un poco los gastos de la persona hasta encontrar una solución a su problema. Y de esta manera combatir la pobreza y ampliar la cobertura del sistema de seguridad social.

El sistema de seguridad social en Suecia y en Chile, genera derechos más amplios a una pensión económica para quienes estén o no cotizando. Por ley, la persona tiene derecho a este beneficio, y la cantidad depende de cómo se realice el cálculo en cada país, sujeto a sus restricciones presupuestarias. Sin poner en riesgo aspectos políticos derivados de los derechos adquiridos por las personas.

4.4. ¿Qué está haciendo México y qué plantea en materia de pensiones?

Para comenzar con las soluciones al problema de pensiones en México, abordaremos un poco los problemas que se crearon o se hicieron por las reformas al sistema de pensiones o el mismo sistema de pensiones mal planificado, derivado de las situaciones históricas que se dieron en el momento de los problemas.

En México, el sistema de pensiones ha tenido un declive fiscal, y por consecuencia una baja cobertura, un sistema excluyente y desigual, que se ha venido descomponiendo a lo largo de los años y donde las reformas no han podido resolver o detener el problema; porque sus dos sistemas de pensiones (obligatorios/reparto y de capitalización individual o mixta), se han convertido en sistemas insostenibles por varios factores internos o externos que afectan directamente al sistema de seguridad social. Uno de ellos y el principal es el envejecimiento de la pirámide poblacional.

México es uno de los países donde su gente trabajadora está envejeciendo y por tanto crecerá el número de pagos a los afiliados dentro de las instituciones, de forma que la capacidad de los pagos tendrá una consecuencia financiera dentro del IMSS que derivará en una crisis tan fuerte que podría quebrar el Instituto:

“México se encuentra entre los países con sistemas de pensiones públicos que manifiestan una evidente crisis social derivada de su excluyente y baja cobertura, así como de sus desiguales beneficios. A dicha situación se suma el alto costo fiscal que representa y que, de continuar la tendencia

actual, el pago estimado de pensiones pudiera seguir aumentando progresivamente hasta alcanzar su nivel máximo en el año 2046.” (Ramírez, 2019: 225).

Las pocas oportunidades de empleo para una nueva generación trabajadora contribuyente, se añaden al empleo informal, que ha estado creciendo durante años. En noviembre de 2018, 57.1% de la población ocupada se encontraba en condiciones de informalidad y, por lo tanto, no estaba inscrita a la seguridad social; mientras que 71.4% de las personas mayores de 65 años y más no contaban con una pensión de retiro por jubilación o vejez. De igual forma, la falta de cobertura y la desigualdad han generado un problema financiero aún mayor dentro del sistema de pensiones (Ramírez, 2019: 2).

Según INEGI (2022) en la actualidad de México la población económicamente activa es de 59.9%(PEA) mientras que la informalidad es de 55.7% y la población no económicamente activa (PNEA) es de 40.1% datos muy alarmantes para poder observar la problemática que se enfrenta las instituciones para solventar gastos de los pensionados.

Los dos sistemas de pensiones que México tiene hacen que los pensionados solo deseen retirarse por el sistema antiguo, ya que el sistema de pensiones individual ha tenido problemas por los elevados costos de los fondos de ahorro y por la baja cobertura; que han derivado en reformas que el gobierno implementa para dar un mejor resultado.

Actualmente los sistemas de pensiones evolucionaron, por así decirlo, y ahora no solo cubren al trabajador al finalizar su vida laboral, sino que abarcan más puntos como pobreza, desigualdad y salud:

“En los enfoques más modernos de la protección social, el desarrollo de los sistemas de pensiones implica lograr el equilibrio de una delicada ecuación que, además de la clásica función de seguro de los ingresos frente a distintos riesgos, incorpora la solidaridad necesaria para que los sistemas previsionales sean sostenibles y permitan enfrentar la pobreza y la

desigualdad provocadas, entre otros factores, por los bajos índices de cobertura y la insuficiencia de las prestaciones” (Arenas, 2010: 288).

México ha implementado varias reformas para tratar de parar o resolver este problema financiero, muchas de las cuales no han podido obtener resultados buenos, como se esperaba al realizar esta acción. Para un sistema de seguridad social, se debe tomar en cuenta la desigualdad, la fortaleza económica, el mercado laboral del país, la demografía de las personas envejecidas, su cobertura, sostenibilidad, entre otras. El gobierno mexicano debió ver puntos fundamentales para poder reformar el sistema de pensiones, tomar en cuenta los análisis de pruebas o resultados que se han tenido en reformas pasadas; y así saber cuál era el objetivo al que se quería llegar:

“La dimensión cuantitativa se refiere a la proporción de la población económicamente activa que cotiza en el sistema de pensiones (cobertura de activos) y a la proporción de las personas mayores que reciben alguna prestación del sistema de pensiones (cobertura de pasivos). La dimensión cualitativa de la cobertura de activos en general se determina por la densidad de cotizaciones (proporción de la vida laboral en que se cotiza)” (CEPAL, 2010: 99).

Las reformas en los sistemas de seguro social en México han tenido por objetivo evitar crisis económicas en los Institutos de Seguro Social:

“La segunda mitad del siglo XX representó para México una etapa de grandes retos. A partir de la década de 1970, comenzaron las recurrentes crisis económicas, que cambiaron el escenario no sólo para los sistemas de pensiones y retiro, sino para la totalidad de la actividad pública y privada. La situación obligó a tomar medidas tendientes a disminuir la carga que, para el Estado, representaban los sistemas de pensiones” (CESOP, 2017).

El cambio de moneda que tuvo México también aparejó complicaciones en los sistemas de pensiones. El gobierno mexicano reformó el sistema de seguridad social para evitar una catástrofe, y condonó deudas de los afiliados:

“El volumen de capitalización cayó, situación que se profundizó todavía más por el debilitamiento del tipo de cambio que incrementó el valor de las deudas contratadas en dólares. Para enfrentar los problemas financieros, en 1995 el gobierno instituyó una serie de programas de alivio a deudores, alentando así a cumplir mediante contratos individualizados” (CESOP, 2017).

De igual manera, la fragmentación de las distintas empresas que ofrecen el servicio de Afores, ha tenido la problemática de administrar las cotizaciones; ya que muchas empresas ofrecen servicios adicionales, costos bajos, o una diversidad de opciones que ofrecen a los trabajadores para que puedan optar de entre ellas, la que mejor le convenga:

“La falta de una legislación que funja como marco de referencia para las distintas entidades hace posible que en México existan diversos modelos pensionarios de financiación indirecta, más de cien seguros sociales que también ofrecen pensiones por vejez, y un gran número de modelos de pensiones de tipo ocupacional, muchos de los cuales corresponden a empleadores públicos y que evidentemente impactan en los presupuestos de los diferentes niveles de gobierno” (Guillén, 2001: 17).

Esta desfragmentación también puede derivar en la jubilación temprana de las personas afiliadas, por consecuencia se pagaría la pensión poniendo en aprietos la crisis financiera.

Conclusiones

El nuevo sistema de pensiones no ha permitido su correcto funcionamiento. La mala planeación y la reforma al nuevo régimen de 1997 y al décimo transitorio (2007), ha provocado crisis financieras en las pensiones; sumándose la poca cotización recibida y el aumento de la población en retiro. Generado desconfianza en los ciudadanos por su veracidad y funcionamiento, y dada la importancia que tiene para los trabajadores, representa un grave problema que la crisis de confianza haga que la gente no quiera aportar para su retiro.

México y Suecia tienen una diferencia enorme dentro y fuera de su territorio. México puede tener un proyecto que mejore su sistema de pensiones (como lo realizó Suecia), pero actualmente es imposible que México logre un sistema tan exitoso como Suecia, debido al debate constante de los partidos opositores. El PIB per capita entre ambos países es muy diferente, debido a que, Suecia cuenta con 11,696 mientras tanto México tiene un pre capital de 2,182. Además, siendo más grande en territorio y población, el crecimiento por habitante de nuestro país se espera que sea más lento.

México ha sido muy difícil seguir el manual o los lineamientos que menciona Parsons, no solo por el hecho de la diversidad de partidos que en están en disputa constante para llegar a un acuerdo en común; sino también por una mayor diversidad de actores políticos y sociales que Suecia. La constante pugna entre actores políticos ha derivado en malas prácticas y malas políticas públicas.

Debido a que la política tiende a tener intervenciones de distintos actores políticos que influyen en los resultados, la lucha entre partidos de derecha, centro e izquierda dificulta la posibilidad de tener alianzas o treguas para enfocarse en el bienestar de los ciudadanos, quedando de último los intereses de la ciudadanía.

Para que México alcance un sistema de pensiones ideal, necesita hacer un estudio científico y de campo para debatir y exponer las necesidades tanto de los trabajadores como de las empresas y el gobierno; para entablar soluciones y

acoplarse a las necesidades del país; creando o mejorando el sistema de pensiones.

El planteamiento de un nuevo sistema de pensiones tiene que ver mucho con su apoyo económico para los jubilados; sin que se descuiden las contribuciones de las nuevas generaciones. El sistema financiero de las pensiones solo está sobreviviendo gracias a las cotizaciones de generaciones pasadas de trabajadores. Las generaciones presentes dejan de cotizar o cotizan intermitentemente; sea por el desempleo o por el empleo informal.

El aumento de la población envejecida pone de nueva cuenta en juicio el sistema de pensiones, y su ineficiencia financiera dificulta poder sostener el retiro de los trabajadores. Por ello, sería deseable tener una alternativa económica para el apoyo de estas pensiones, y tomar presupuesto financiero de otro sector. Es decir, proponer un nuevo impuesto con el cual la gente pueda contribuir de manera indirecta a las pensiones y tener una reserva económica que sea exclusivamente para el pago de las mismas.

Si, en determinado caso, las cotizaciones de los trabajadores estuviesen bajando, se podría tener un fondo de ahorro universal donde personas pudiesen acceder y seguir teniendo un ingreso. El fondo de ahorro universal puede ser un apoyo directo para que el gobierno subsidie el retiro de la población envejecida y solviente una posible crisis financiera.

En México las políticas públicas aun alcanzan lo suficientemente para crear oportunidades laborales, ya que muchas de las empresas para poder contratar a un nuevo empleado tiene que tener ciertas características de experiencia laboral y aprobar sus exámenes, para darle la oportunidad de empleo.

Otro de los límites que tiene el Gobierno, son las inversiones extranjeras que generen una economía estable y permitan que generaciones nuevas puedan tener un trabajo formal de esta manera aportar al sistema de pensiones. Creando una confianza dentro de la población evitando un colapso financiero. El gobierno mexicano debe tener la capacidad de crear o iniciar una nueva estructura del

sistema pensionario que sea atractiva para la población y los motive a incrementar sus aportaciones para mejorar su futuro.

Para finalizar, México aún no tiene las condiciones necesarias para tener un sistema de pensiones como el de Suecia por la diferencia de población que es mayor pero con baja cotización al sistema de pensiones. México tiene necesidades grandes por resolver, y para su solución se necesita un proyecto bien planteado e investigado con métodos científicos y profesionales que analicen la situación financiera del país, y evitar una insuficiencia financiera en el sistema de pensiones.

Bibliografía

Adelantado, José (2018) *Las Políticas Sociales*. España: Universidad Autónoma de Barcelona.

Arellano, David (2001) *Dilemas y potencialidades de los presupuestos orientados a resultados: límites del gerencialismo en la reforma presupuestal*. México: CIDE.

Aguilar Villanueva, Luis F. (1993) “Antologías de política pública”, México: Porrúa.

Alcalá-Zamora Luis y Cabanellas, Guillermo (1972), *Tratado de política laboral y social*, Argentina: Heliasta.

Bardach, Eugene (1998) “Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas”, México: CIDE.

Boado, María (2021) “Reforma del sistema de pensiones: la experiencia sueca”, Reino Unido: Universidad de Liverpool.

Bulcourn Pablo y Nelson Cardozo (2009) “¿Por qué comparar las políticas públicas?”, *Mrobalino*, Argentina.

Cámara de Diputados (1973) *Ley del Seguro Social*, Dof. 29-12-1994, México.

——— (2014) *Evaluación de la política pública de pensiones y jubilaciones*, Número 1203. México.

Centro de Estudio Sociales y de Opinión Pública (CESOP), (2017) *Pensiones y jubilaciones en México: situación actual, retos y perspectivas*, México.

Canales, David (2005) “Transparencia y rendición de cuentas en una democracia constitucional”, México: Tribunal Federal de Fiscalización.

Ceja Mena, Concepción (2004). “La política social mexicana de cara a la pobreza”. *Geo Crítica/Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, VIII (176), 741-798.

CIESS (2017). *Crisis en los Sistemas Públicos de Reparto*. Disponible en <http://biblioteca.ciess.org/liss/index.php?P=FullRecord&ID=1367>. Consultado el 23 de septiembre de 2019.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). México.

CONEVAL (2023) “El CONEVAL presenta las estimaciones de pobreza multidimensional 2022, comunicado n.7, México.

CONEVAL (2013) “Informe de pobreza y evaluación: Estado de México 2012-2013. México.

Collantes, Cecilia, Marcela de la Barrera, Sergio Blanco, Patricia Wragg y Mario Valderrama (2021) *Libro de Jurisprudencia de la Superintendencia de Pensiones*, Chile: Superintendencia de pensiones. Disponible en <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-14843.html>.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) (2018), “ Caracterización del Mercado Laboral en México”, Primer Trimestre (2017-2018), México.

Delgado, Adriana (2002) “*Las políticas sociales en la perspectiva de los derechos y la justicia*”, Colombia: CEPAL.

Expansión (2022) “Datosmacro.com”. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/paises/comparar/suecia/mexico>. Consultado el 18 de octubre de 2020 y el 23 de agosto de 2023.

Fernández Sergio y Carmen Caravaca, (2011) “La política social, presupuestos teóricos y horizonte teórico”, *Ciencias Sociales*, (50), España. 1-46.

Figueroa, Noelia (2012) “El desarrollo y las políticas públicas”, *Revista Latinoamericana*. Chile... pagina 378-391.

Flavia, Marco (2004) “Los Sistemas de Pensiones en América Latina”. (en línea) *Revista CEPAL*.

Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP) (2017). “Crisis en los sistemas públicos de reparto: Los casos de España, Costa Rica y Brasil”, *Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social*, (29), México. Disponible en <http://biblioteca.ciess.org/liss/index.php?P=FullImage&ResourceId=1367&FI=79&ID=2378>.

Fundación de Estudios Financieros (FUNDEF) (2019). *¿Qué tipo de modelo es el sistema de pensiones en Suecia?* Nota de Política Pública 2019-02. México: FUNDEF.

Grau, Mireia (2001) *El análisis de las políticas públicas*, España: Universidad Autónoma de Barcelona.

Garza, Mario (1960) *Políticas públicas y seguridad en el marco de la acción del Estado*, México: FCE.

García, Adrián (2003) “*Las transformaciones del sistema de pensiones de jubilaciones en México*”, España: Universidad Autónoma de Barcelona.

González Chávez, Jorge (2000). *Sistema Presidencial en cinco Países de América*. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/DPI-13-Sep_2000.pdf.

González, Omar (2016) *Auditoría núm. 309-DS. Ingresos por la prestación de servicios de seguridad social. Oficio núm. DGADGF/379/2016*, México: Auditoría Superior de la Federación.

Guerrero, Omar (1982) *Política, política pública y administración pública*, México: UNAM.

Guillén, Tonatiuh (2001) “Federalismo mexicano: agenda estratégica y opciones de reforma”, México: Instituto Belisario Domínguez.

Horton, Robert L. (1978) *Problemas Sociales*, No. 301/H82pE, Atenco, Argentina.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (2010) *Elementos Principales y Estadísticas Relevantes del Régimen de Jubilación y Pensiones*, México.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (2020) “Análisis del ejercicio del presupuesto de egresos IMSS”, México.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (2004) *Elementos Principales y Estadísticas Relevantes del Régimen de Jubilación y Pensiones*, México

——— (2016) *Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social*, México.

Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) y Konrad Adenauer Stiftung (2021) *El camino hacia adelante para el sistema de ahorro para el retiro en México*. México: IMCO.

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)(2019-2020)” Informe al ejecutivo federal y al congreso de la unión sobre la situación financiera”, primera edición 2020, México.

INEGI (2001) *Indicadores sociodemográficos de México 1930-2000*, primera edición, (356), México.

INEGI (2022) “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo” nueva edición (2022), México.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (2018), “Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales Subdirección de Pensiones”, México.

Kato, Leonardo (2008) *Desempeño del Sistema de Ahorro para el Retiro en México*. México: UAM.

Lago, Carmelo (2012), "Cuba en la era de Raúl Castro. Reformas económicas, sociales y sus efectos", España: Colibrí.

Lasswell, Harold (1970), "The emerging conception of the policy sciences", Estados Unidos: Yale University Law School.

Lepore, Walter y David Arellano (2005) *Publicness y Nueva Gestión Pública: hacia una recuperación de los valores de lo público*, México: CIDE.

Lindblom, Charles (1991), "El proceso de elaboración de políticas públicas", Madrid: Bellaterra.

—— (1996), "La ciencia de salir del paso". En Luis Aguillar Villanueva (comp.) *La hechura de las políticas*. México: Porrúa.

López, Ricardo (2014) "Caracterización de la política social en México: limitaciones y retos", *Revista Eleuthera*, (11), 54-81.

Mariño, Diego (2019) "Los Países con los Jubilados más Felices: Pensiones Garantizadas y Calidad de vida", en *La Información*, 17 de septiembre, España. Disponible en <https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/paises-mejor-jubilacion-pensiones-garantizadas-felicidad-calidad-vida/6512738/>.

Merchand, Marco Antonio (2005). "Los conceptos de política social y sus restricciones económicas que determinan su accionar en el ámbito de las políticas". *Contribuciones a la Economía*. México D.F., México: Universidad de Colima.

Méndez, E. (2016) "Marco referencial de los sistemas de pensiones en México." Disponible en <http://perspectiva-economica.blogspot.mx/2016/07/marco-referencial-de-los-sistemas-de.html>

Merino, Mauricio (2013) *Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. México: CIDE.

Morales, María Ascensión (2005) *La recepción del modelo chileno en el sistema de pensiones mexicano*, (226), México: UNAM. citado en Pedro Vázquez Colmenares (2007) *Pensiones en México: la próxima crisis*, México: Editorial Gandhi.

Moyado, Francisco (1996) "La Política social en México: un enfoque descentralizador con fines de adaptación", *Estudios políticos*, No. 12, México: UNAM.

Maestre, Raúl (2021) "El sistema de pensiones sueco puede ser el salvavidas del sistema de pensiones español, España. elblogsalmon.com/mundo-laboral/sistemas-pensiones-sueco-puede-ser-salvavidas-sistema-pensiones-espanol.

Nilsson, Bjorn (2008) "La reforma previsional sueca", Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones, Lima, Perú.

Ortega, Patricia (2023) “Reforma de pensiones en Francia: ¿El fin de los regímenes especiales?”, *El Economista*, CDMX, México.

Ospina, Armando (2005), “Política Social. Teoría y Práctica”, Colombia: Universidad Católica de Pereira.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2017) *Informe mundial sobre la protección social 2017-2019. La Protección Social Universal para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_624890.pdf. Consultado el 23 de agosto de 2023.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2009) Responder a la crisis: Construir una protección social básica. N67. Disponible en https://www.ilo.org/secsoc/information-resources/publications-and-tools/articles/WCMS_SECSOC_24704/lang-es/index.htm. Consultado el 23 de agosto 2023.

Ortiz, Isabel (2007) “Política social”, *Estrategias Nacionales de Desarrollo*.

Pérez, Abel. (2010) “Reflexiones sobre política pública y sistema de pensiones en America Latina. Un recuento”, num 162. México.

Parsons, Wayne (1983) “Keynes and the Politics of Ideas”, *History of political thought*, (2). 367-392.

Parsons, Wayne (2007) “Políticas públicas. Una introducción a la teoría y práctica del análisis de las políticas públicas. FLACSO México.

Peter de Leon (1970) “gestión y política pública”, vol VI, num 1.

Pallares, Francesc (1988) “Las políticas públicas: El sistema Político en Acción”, *Revista de Estudios Políticos*, CEPC. España. Paginas 141-162.

Palmer, Edward (2004) “El Nuevo Sistema de Pensiones Sueco de Cuentas Individuales Capitalizadas”, Chile: Centro de Estudios Públicos.

Revuelta Vaquero, B. (2009) “La implementación de las políticas públicas”, Colombia: Universidad de la Sabana, *Dikaion* 16(1) recuperado a partir de pagina 135-156.

Rivera, Felipe (2020) “Modelos de sistemas de pensiones en el mundo”, serie Minutas N. 18-20, Chile.

Reinoso, Blanca (2015), “Insistir y Resistir: El Nuevo Modelo Sueco del Bienestar”, Universidad de Málaga, España.

Ramirez, Berenice “La crisis social y fiscal de las pensiones y el envejecimiento en México.” UNAM. México.

Rofman, Rafael y Leonardo Lucchetti (2009), “Pension systems in Latin America: Concepts and measurements of coverage”, *SP Discussion paper N. 0616*, Washington, D.C.

Roth, Deubel (2009), “La evaluación de las políticas públicas en Colombia: una mirada crítica a partir de las prácticas evaluativas oficiales de los programas de la “Red de Apoyo Social””, *Revista del CLAD reformas y Democracia*, Venezuela.

Sartori, Giovanni (1984) *La política y método de las Ciencias Sociales*, México: Fondo de Cultura Económica.

Serrano, Claudia (2005) “La política social en la globalización. Programas de protección en América Latina”, *Revista de la CEPAL*, Chile: CEPAL.

Settergren, Ole (2007) “Balance de la reforma de la seguridad social Sueca”, *Revista del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, (1), 161-206.

Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP) y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (2023) *Sistema de pensiones mexicano: una radiografía*. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/805791/Presentacion_BVE_BMV_Webinar_El_SAR.pdf. Consultado en 15 de Julio de 2023.

Soto, Orquídea (2015) “El Problema de las Pensiones ya está aquí”, en *Forbes México*. Disponible en <https://www.forbes.com.mx/el-problema-de-las-pensiones-ya-esta-aqui/>). Consultado el 23 de septiembre de 2019.

Sottoli, Susana (2002) “*La política social en América Latina: diez dimensiones para el análisis y el diseño de políticas papeles de población*”, México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Statista (2023) “Evolución mensual de la población derechohabiente que eran pensionados y jubilados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) entre enero de 2020 y noviembre de 2021”, disponible en <https://es.statista.com/estadisticas/586128/pensionados-y-jubilados-derechohabientes-en-el-imss-mexico/#:~:text=N%C3%BAmero%20mensual%20de%20pensionados%20y%20jubilados%20derechohabientes%20en%20el%20IMSS%20M%C3%A9xico%202021&text=A%20cierre%20del%20a%C3%B1o%202020,sus%20registros%20de%20poblaci%C3%B3n%20derechohabiente>. Consultado el 23 de agosto de 2023.

Suarez, Rubén y Claudia Pesetto (2005) “Sistemas de protección social para el adulto mayor en América Latina y el Caribe”, *Unidad de Políticas y Sistema de Salud*. Estados Unidos de América.

Dávila Torres, Javier (2017) *Pensiones y Jubilaciones en México. Situación actual, Retos Perspectivas*, México: CESOP.

Ugalde, Luis (2016) *Rendición de cuentas y democracia. El caso de México*, primera edición, México: INE.

Uthoff, Andras (2011) “Reforma al sistema de pensiones chileno.”, CEPAL, División Financiamiento para el Desarrollo. Chile.

Ruiz, Manuel, María Borboa y Dalia Cuadras (2016). “Las pensiones de cesantía, vejez e invalidez de la ley del IMSS, un análisis teórico práctico en trabajadores de las PYMES”. *Ra Ximhai*. México: Universidad Autónoma Indígena de México.

Rivera, Felipe (2020) “Modelo de sistemas de pensiones en el mundo”, num 18-20, Chile

Vázquez, Pedro (2007) *Pensiones en México: la próxima crisis*, México: Editorial Gandhi.

——— (2012) *Nueva seguridad social y crisis en pensiones*, México: Editores México.

Vargas, Luis y Pablo Camacho (2004) *El instituto Mexicano del Seguro Social. La crisis financiera del esquema de jubilaciones y pensiones de sus trabajadores*. México.

Villareal, Héctor y Macías, Alejandra (2020). “El sistema de pensiones en México”, serie 210, CEPAL.

Vidal, Carlos, María Boado y Ole Settergren (2009) “¿Puede el análisis actuarial (Ndcs, BAS y MFAS) mejorar el sistema de pensiones de reparto?”, *Revista Ibero-Latinoamericana de Seguros*, (31), España.